



TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO. **LO-009KDH999-E94-2017**, QUE TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **"CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE DRENAJE PLUVIAL PROFUNDO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.



Ciudad de México, a 03 de julio de 2018.

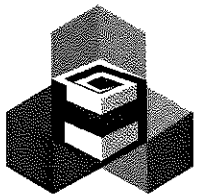
TESTIMONIO

La Academia de Contratación Pública de México, A.C. (**ACoP**), Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro **PM0AC008**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 56 de su Reglamento, se emite el presente Testimonio sobre el procedimiento de contratación a través de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones No. LO-009KDH999-E94-2017, mediante la cual grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., adjudicó un contrato para la "**Construcción del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**".

El presente procedimiento cuenta con el número de Expediente 1547832, en el sistema CompraNet.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de abril de 2016, la Secretaría de la Función Pública otorgó a esta Academia de Contratación Pública de México, A.C., el Registro en el padrón de Testigos Sociales, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la selección de personas físicas y morales, quedando inscrito con el número **PM0AC008**.
2. A través del Oficio No. **UNCP/309/TU/736/2017**, de fecha 23 de noviembre de 2017, (recibido el día 27 de noviembre), la Secretaría de la Función Pública a través



Academia de Contratación Pública de México

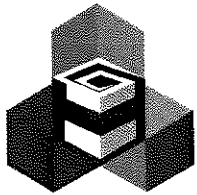
del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LO-009KDH999-E94-2017**, para la Adjudicación de un Contrato para llevar a cabo la "**Construcción del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**".

3. Mediante escrito No. **ACOP-TS-SFP-162** de fecha 28 de noviembre de 2017, la Academia de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Ing. Armando Galindo Reyes, Asociado de esta Organización, su designación para fungir como Representante del Testigo Social, ante Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el procedimiento de contratación para la "Construcción Del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

4. Mediante escrito No. ACOP-TS-SFP-163 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Titular de la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la designación del Ing. Armando Galindo Reyes como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.

5. Mediante escrito No. ACOP-TS-SFP-164 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al subdirector de contrataciones (ahora, Subdirector de Procesos de Licitación), del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la designación del Ing. Armando Galindo Reyes como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.

6. Mediante escrito ACOP-TS-SFP-165 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., solicitó a la Subdirección de

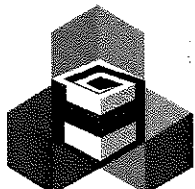


Procesos de Licitación de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., información relacionada con la licitación, entre la que se consideró el Proyecto de Convocatoria, Modelo de Contrato e investigación de mercado, para dar inicio a las labores de atestiguamiento.

II.- DEFINICIONES

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

- ACoP:** Academia de Contratación Pública de México, A.C. / Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública.
- LOPSRM / LEY:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- RLOPSRM/
REGLAMENTO** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Convocante:** Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- GACM:** Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- NAICM** Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Representante:** Ing. Armando Galindo Reyes, Representante del Testigo Social designado por la Academia de Contratación de Pública de México, A.C.



Academia de Contratación Pública de México

Secretaría / SFP: Secretaría de la Función Pública.

Licitación: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones No. Lo-009kdh999-E94-2017, para la Adjudicación de un Contrato para llevar a cabo la "Construcción del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

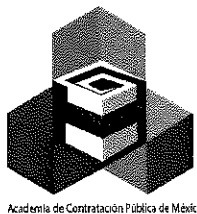
Licitantes: Todas aquellas empresas que adquirieron las Bases de la Licitación y que se registraron para participar en el procedimiento respectivo.

III.- ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fundamenta el Procedimiento de Licitación No. **LO-009KDH999-E94-2017**, en lo establecido en el párrafo tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 fracción V; 3, 27 fracción I, 30, fracción II, 31, 38 y 45, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y en el artículo 34 y 35 de su Reglamento, mediante el cual se contrataría a una empresa para llevar a cabo la "Construcción del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México".

IV.- ACTIVIDADES PREVIAS Y RELACIONADAS CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES DE LA TESTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

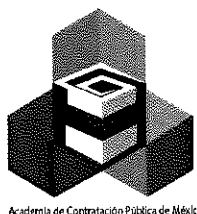


Academia de Contratación Pública de México

- A. Con fecha 11 de agosto de 2017, a través de oficio número UNCP/309/TU/516/2017, la Secretaría de la Función Pública designó a la Academia de Ingeniería, A.C., Testigo Social número PMOAC004, para llevar a cabo el procedimiento de testificación de la licitación a que nos hemos referido y que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ha manejado con el número **LO-009KDH999-E94-2017**.
- B. Con oficio número UNCP/309/TU/713/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Secretaría de la Función Pública, hace del conocimiento de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el haber consultado a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses de la propia Secretaría, toda vez que **GACM** le informó sobre la firma de un Convenio de colaboración que suscribió con el Testigo Social Academia de Ingeniería, A.C., en su calidad de entidad especializada en ingeniería, con vigencia de 3 años, con el fin de establecer mecanismos de colaboración y de interés mutuo en el marco de sus respectivas áreas de responsabilidad.

En virtud de haber sido cancelada la participación del Testigo Social Academia de Ingeniería, A.C., como se indicó anteriormente, la Secretaría de la Función Pública designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LO-009KDH999-E94-2017**, a través de oficio **UNCP/309/TU/736/2017** recibido el día 27 de noviembre de 2017.

Por el motivo anterior, esta Organización no llevó a cabo las actividades previas de costumbre, como son la "Revisión de la Pre-convocatoria", Asistencia al Subcomité Revisor de Convocatorias para revisar la Pre-Convocatoria", así como la Revisión de la publicación en el sistema CompraNet y Diario Oficial de la Federación de la Convocatoria definitiva (en la fecha en que se publicó).



a) Revisión de la Convocatoria

Una vez que se designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., se llevó a cabo la verificación respecto a la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial, donde se constató su publicación, obteniendo la siguiente imagen de integración en el Diario:

68 (Sexta Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 19 de diciembre de 2017

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28 3º fracción II, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la Plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 90014300, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	
No. de CompraNet	LO-009KDH909-E04-2017
Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL TUNEL DRENAJE PLUVIAL PROFUNDO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	23/NOV/2017
Visita al Sitio	28/NOV/2017, 11:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	13/DIC/2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/ENE/2018, 11:00 horas.
Acto de fallo	14/FEB/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE LICITACION
JAIME MADINAVEITIA VILLANUEVA
RUBRICA.

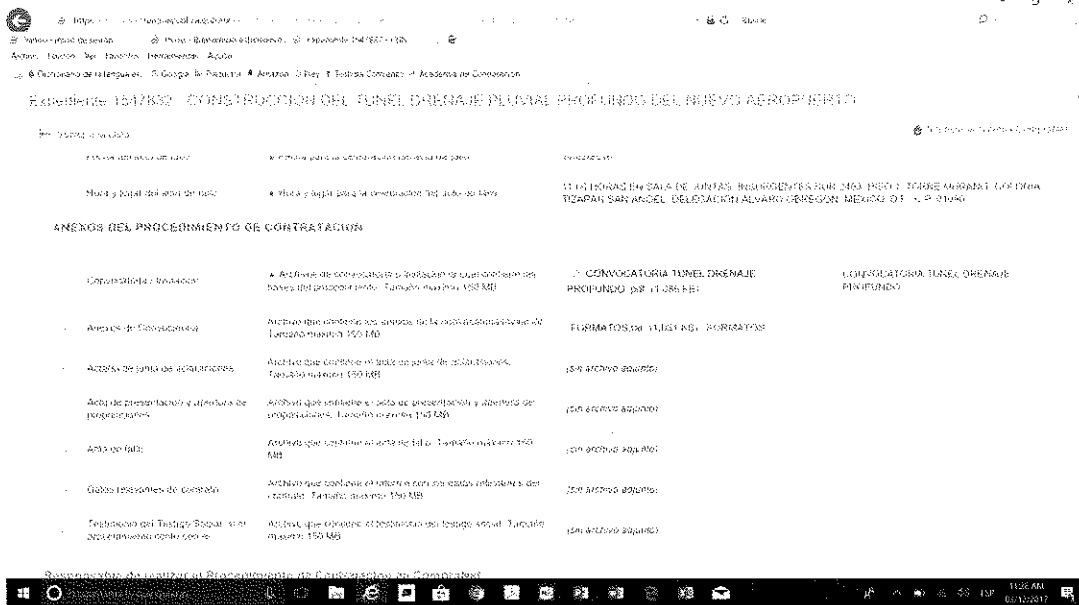
(R.- 460644)

Cabe señalar, que la Convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación hasta el día 19 de diciembre de 2017, 26 días posteriores a la publicación en CompraNet.

De conformidad con la información que nos fue proporcionada y la existente en el Sistema CompraNet (Registro número 1547832), la publicación de la Convocatoria en



el Sistema se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2017, lo que fue constatado en el sistema de referencia, como se observa en la siguiente imagen (obtenida el 03 de diciembre de 2017):

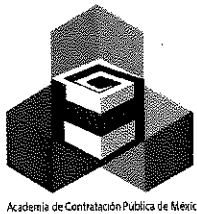


A pesar de lo señalado en los **Antecedentes de la Testificación del Procedimiento** anteriores, se emitieron comentarios sobre la Convocatoria publicada, mismos que se presentaron a **GACM** con comunicado número ACOP-TS-SFP-171, de fecha 08 de diciembre de 2017, en el cual se asentó lo siguiente:

“Revisión de la Convocatoria”

(La numeración empleada es con fines de control, no guarda relación con la numeración de la Convocatoria).

1. Normatividad que rige el procedimiento.



En futuros procedimientos, se sugiere referir en la Convocatoria a publicarse, que los procedimientos se rigen por lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo indicado en los siguientes artículos:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

Artículos 1 fracción V, 3, 24, 25, 27 fracción I, 27 bis, 30 fracción II, 31, 32, 34, 45 fracción I, y 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

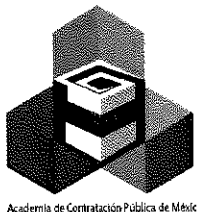
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM).

Artículos 1, 22, 31, 32, 34, 35 y 52.

Sin importar que en el contenido del documento se haga nuevamente referencia a los mismos.

2. Comentarios Generales

2.1. TESTIGO SOCIAL.- *Página 4. Se observó que no se registró el número de oficio de designación del Testigo Social, así como el nombre y registro del mismo. Sugerimos que se integre en Nota de la Junta de Aclaraciones la información procedente, que es la siguiente:*



Oficio de la Secretaría de la Función Pública: UNCP/309/TU/735/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017.

Testigo Social designado: ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C., Registro No. PM0AC008, Representante Ing. Armando Galindo Reyes.

2.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.- Página 4. Toda vez que la información relacionada con el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, no aparece de forma directa en la dirección proporcionada en el párrafo del tema (www.gob.mx/sfp), se sugiere registrar la página correcta después de cada fecha de aparición o actualización proporcionada, por lo que, de aceptar la sugerencia, se registrarían las siguientes direcciones:

Diario Oficial del 20 de agosto de 2015:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

Diario Oficial del 19 de febrero de 2016:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

Diario Oficial del 28 de febrero de 2017:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

El mismo caso sucede en el párrafo quinto del punto, la página web indicada es general y no conduce a la información indicada (www.gob.sfp). De igual



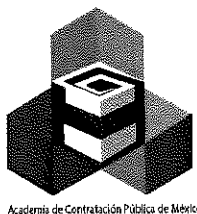
forma se hace la indicación de que a través de la liga indicada anteriormente, se formulará el manifiesto de conflicto de interés.

Por lo anterior, se sugiere, en su caso, la verificación de la dirección electrónica e inclusión correcta.

2.3. Glosario de Términos.- *Página 5. En el punto LICITACIÓN Y/O CONVOCATORIA, se indica que se refiere al “Proyecto de Convocatoria”, por lo que sugerimos que, en próximos eventos, se elimine del documento definitivo, toda vez que el presente es la Convocatoria definitiva (publicada), y ya no se puede hacer referencia a la misma como “Proyecto”.*

2.4. Origen de los Recursos.- *Página 6. Conforme a lo previsto en el artículo 24 párrafo tercero de la LOPSRM, en casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias o entidades podrán solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizan, lo anterior, con el propósito de sugerir que la entidad verifique que se cuente con la autorización correspondiente.*

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- *Página 6. Se hace referencia a que “El plazo de ejecución de los trabajos será de 847 días naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo. Inicio de la ejecución del trabajo a partir de la firma del contrato.”, sin embargo, en el numeral 2.3 calendario de eventos (página 7), se indica que el inicio será “15 días naturales posteriores a la firma del contrato”. Se sugiere hacer la corrección procedente en la Junta de*



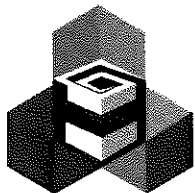
Aclaraciones, y para próximos eventos, establecer la misma información en los dos apartados. lo anterior, con fundamento en el artículo 31 fracción V de la LOPSRM.

2.6. CALENDARIO DE EVENTOS.- *Página 8. Se registra una fecha límite para la recepción de preguntas, sin embargo, el artículo 35, tercer párrafo, de la LOPSRM, señala que las mismas podrán ser entregadas personalmente durante el acto de junta de aclaraciones, o bien ser remitidas a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones. Se sugiere emitir un aviso haciendo la modificación procedente, toda vez que se limita el tiempo a disposición del licitante para la revisión de la documentación de la Licitación, y elaboración de preguntas.*

*Lo mismo se indica en la página 9, octavo párrafo, del tema **JUNTA DE ACLARACIONES.***

2.7. JUNTA DE ACLARACIONES.- *Página 9. Último párrafo del punto 2.5. Toda vez que la referencia al artículo 35 sexto párrafo de la LEY a que se hace referencia, no cubre todo el texto del párrafo, se sugiere para próximos eventos, que se sustituya el párrafo por el siguiente:*

"En términos de los artículos 34 tercer párrafo y 35 sexto párrafo de la LEY, cualquier modificación a la licitación derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, quedarán asentadas en las respectivas actas y éstas serán consideradas como parte integrante de la Convocatoria."



Academia de Contratación Pública de México

2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN.- *Página 11.*

¿Podrían comentarnos cuál es la razón por la que se solicita “original y copia” en la entrega de las proposiciones?

2.8.1. *Página 11. Se indica que “Toda información que la convocante no pueda subir a la plataforma CompraNet, se encontrará disponible en las oficinas de GACM”. ¿El procedimiento se encuentra en este caso? ¿Se ha detectado por GACM alguna información que no se pudo subir a la plataforma de CompraNet? En cualquiera de las preguntas anteriores, agradeceremos nos indiquen si existe alguna situación, y en caso de que proceda, notificarlo a los licitantes por medio de aviso en el sistema oficial.*

2.9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

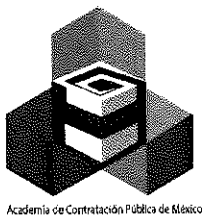
2.9.1. L4. *Página 14. Cuarta columna. Dice: “... el artículo 34, Fracción VIII del LEY”.*

Debe decir “...el artículo 34, Fracción VIII del Reglamento de la LEY.

2.9.2. L5. *Página 16. Cuarta columna. Para complementar el sustento legal, sugerimos ampliar el fundamento con el artículo 31 Fracción XXXII de la LEY, tal como se expresa en el formato correspondiente (L5).*

2.9.3. L10. *Página 17. Se omitió o no se consideró necesario incluir en el paquete de formatos el número L10. Sugerimos para próximos procedimientos, y en la Junta de Aclaraciones del presente, se agregue el texto: “Formato Libre”.*

2.10. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN



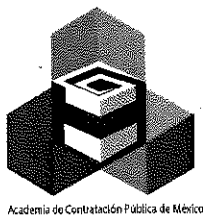
Academia de Contratación Pública de México

a) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a1). T-4. *Página 25. En este punto se solicita la información curricular de los profesionales que participarían. Para el caso del Superintendente, sugerimos que se solicite desde el punto de la página señalada, que el profesional propuesto cuente con la "Firma Electrónica (FIEL)", expedida por el SAT, toda vez que hasta la página número 44, se hace una alusión a la misma, y hasta la página 49, "4.4. BITÁCORA", se indica que el Superintendente deberá contar con la misma. De igual forma, se sugiere incorporar este requisito en el documento: "Anexo "A". Perfiles Profesionales", e indicarlo en la Junta de Aclaraciones.*

a2). T-5. *Página 27. Penúltimo párrafo. En el párrafo en cuestión se observa que no se concluyó del todo la idea a precisar: ", para este punto no se aceptará para efectos de evaluación." Sugerimos su revisión y complementación del texto, con la finalidad de no dejar dudas en los requisitos.*

a3). T-6. *Página 28. Con relación al apartado T-5, en el cual se solicita "Anexar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria;" (cuarto párrafo). ¿En este texto se hace referencia a contratos que se ejecutan actualmente de forma paralela a este procedimiento? De ser así, en este punto T-6, no se hace referencia a la forma para acreditar cumplimiento de aquellos contratos que, en su caso, no han sido concluidos, por lo que nos permitimos recomendar se agregue la forma en que se acreditaría su cumplimiento, de conformidad con el*



artículo 44, fracción IV y penúltimo párrafo, y artículo 66 primer y segundo párrafo del REGLAMENTO.

a4). T-10. Página 32. En la columna: "REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTOS", en sus dos últimos párrafos, se hace una suposición de las empresas MIPYMES "que se contratarán", dejando una brecha de incertidumbre si se realizará o no. Se otorgarán puntos simplemente por señalar que se hará uso de MIPYMES, cuando no se tiene la certeza de hacerlo. Se sugiere, en su caso, solicitar una carta compromiso de cada licitante indicando, en su caso, la cantidad de empresas que subcontratará.

b) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Sin comentarios

- 2.11. 2.13. Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.** Página 41. Es recomendable que sean utilizados los mismos términos que se manejan en la normatividad, como es el caso de "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", toda vez que en la Convocatoria se indica en el primer rubro del tema sobre la Evaluación de la Propuesta Económica: "**I CALIDAD DE LOS TRABAJOS**", y en el "Acuerdo", se maneja como "**Calidad en la obra**".
- 2.12. 3.4. GARANTÍAS. d) SEGURO DE TODO RIESGO.** Página 46. Se encuentra sin información alguna. Favor de indicar la razón o hacer la aclaración correspondiente en la Junta de Aclaraciones.



Sin otro particular de momento, agradezco su atención al presente escrito, e igualmente, si es que lo considera procedente, promueva los comentarios para su modificación en la Junta de Aclaraciones por realizarse. Con relación al Modelo de Contrato y los anexos o documentos que formen parte integrante de la Convocatoria, continuamos su revisión y en la oportunidad se los haremos llegar.”

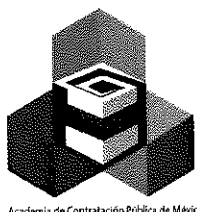
Todos los comentarios realizados y entregados a GACM, fueron explicados y se hizo la aplicación de las sugerencias en el desarrollo del procedimiento.

GACM llevó a cabo la aplicación de las sugerencias hechas durante el desarrollo del procedimiento, excepto, la relacionada con la inclusión, en el Anexo A, “Perfiles Profesionales” (a1). T-4. Página 25), (que fue actualizado y proporcionado a los licitantes el 2 de febrero de 2018), del requisito para que el Superintendente contara con la firma electrónica.

V.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Visita a las instalaciones (Visita al Sitio).

La visita al sitio en donde se desarrollarán los trabajos se llevó a cabo el martes 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas. En el lugar de la cita, ubicado en la Autopista Peñón - Texcoco Km. 7.5, frente a CEMCAS (Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento), el donde el Ing. Álvaro Díaz Cabrera, adscrito a la Dirección Corporativa Técnica de Proyectos, acompañado de personal de la Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra y Aire, dio la bienvenida a los representantes de las empresas interesadas en participar en la licitación que nos ocupa, misma que se convocó para la **"Construcción del Túnel de Drenaje Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México"**.



Academia de Contratación Pública de México

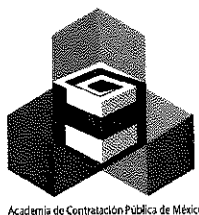
Para dar inicio a la visita, se solicitó a los asistentes se registraran en el documento correspondiente, después de lo cual dieron inicio las actividades programadas indicándoles en primer término lo siguiente:

De manera general, se externó a los licitantes presentes un extracto del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones publicadas, el 19 de febrero del 2017. Así como lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, en el que se modifica el protocolo indicado. Mismo que fue emitido por la Secretaría de la Función Pública

Se hizo del conocimiento de los presentes la forma en que se realizaría la Visita al Sitio de los Trabajos, solicitando a los participantes que considerarán la inspección al sitio con la intención de tomar en cuenta todos los elementos que se requerirían para llevar a cabo el trabajo; se externó la importancia de analizar o considerar el grado de dificultad de los mismos y a razonar adecuadamente las necesidades sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra aspecto que pudiera influenciar en la ejecución de los trabajos.

Durante el recorrido, el personal de la Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra y Aire, mostraron el área donde se realizarán los trabajos dentro del polígono del NAICM; de igual forma explicaron ampliamente las características generales del lugar; la visita incluyó los sitios en que se localizarán las “lumberas” que serán construidas, excepto la número “0” (cero), (por ubicarse fuera del polígono), así como los caminos y accesos que se tendrían que considerar.

Durante el recorrido, el personal de GACM exhortó a los licitantes a preparar adecuadamente las preguntas que considerarán, y las presentarán de conformidad



con la Convocatoria emitida, reiterando que la fecha para su entrega vencía el día 08 de diciembre de 2017.

A la Visita de obra asistieron representantes de las siguientes empresas:

No	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	IDINSA
2	GAMI
3	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.
4	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5	TECNOSUELO, S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCTORA ESTRELLA, S.A. DE C.V.
7	THE ROBBINS COMPANY
8	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.
9	PROACON, S.A. DE C.V.
10	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
11	CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.
12	BESSAC (SELEFANCHE BACHY)
13	CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.
14	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
15	ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
16	MOTA ENGIL MEXICO, SAPI DE C.V.
17	PIMOSA, S.A. DE C.V.
18	RUBAU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
19	SACYR CONSTRUCCION MÉXICO, S.A. DE C.V.
20	ASOCIACION PARA ANÁLISIS DE RIESGO E INTEGRIDAD S.A. DE C.V.
21	GEMSA INFRAESTRUCTURA
22	SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.



23	TERRATOL MÉXICO
24	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
25	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA, S.A. DE C.V.

(Fuente: Acta de Visita a las Instalaciones)

b) Segunda Visita a las instalaciones (Visita al Sitio).

GACM programó una segunda visita a las instalaciones donde se llevarían a cabo los trabajos, toda vez que la empresa Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., solicitó con fecha 07 de febrero de 2018, autorización para recorrer por su cuenta el sitio de ejecución de los trabajos.

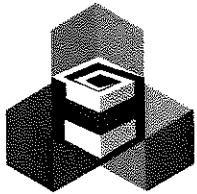
Con la finalidad de no perder la equidad en el procedimiento, **GACM** tomó la determinación de promover una nueva visita, en lugar de autorizar a la empresa una inspección individual.

Con la finalidad de no perder la cronología de las actividades realizadas, los detalles de esta visita se enuncian en la página número 27 del presente Testimonio, previamente a la séptima sesión de la Junta de Aclaraciones.

c) Junta de Aclaraciones

c.1) Primera Sesión

El día 13 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la subdirección de contrataciones, ubicada en la avenida insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 Y 35 de la LOPSRM, y 39 y 40 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Convocatoria, se llevó a cabo la primera sesión (de nueve) de la Junta de

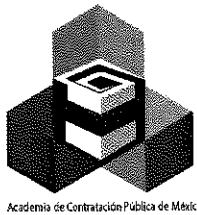


Aclaraciones registrada en la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de referencia.

La junta fue presidida por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, quien fue el servidor público facultado para tales efectos, con fundamento en el numeral 8.4.2 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM. De igual forma se encontraban presentes en dicho acto los representantes del área Técnica y/o requirente, así como del Órgano Interno de Control del GACM.

En el desarrollo del evento, se destacan los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 16 licitantes y 6 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se presentaron preguntas de 11 (once) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 192 (ciento noventa y dos) preguntas vía sistema CompraNet y 4 (cuatro) al inicio del acto.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 36 (treinta y seis) preguntas y respuestas de carácter técnico.
- GACM realizó 02 (dos) precisiones por el Área Convocante:
 - 1) Hizo entrega del documento denominado “Contrato Colectivo y Convenio de Trabajo”, celebrado con el Sindicato de Trabajadores del Transporte y de la Construcción Similares y Conexos de la República Mexicana.
 - 2) Se hizo del conocimiento de los presentes, la designación de la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social, mediante oficio número UNCP/309/TU/736/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría de la Función Pública.



Academia de Contratación Pública de México

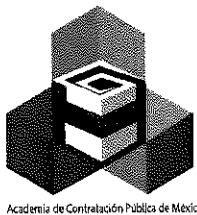
- Se suspende el acto y se cita para el día 20 de diciembre de 2017, a las 18 horas, para dar continuación a la Junta de Aclaraciones, indicando que hasta 24 horas previas a la hora y fecha de la cita, se recibirán preguntas derivadas de las respuestas otorgadas en este acto.

c.2) Segunda Sesión

El día 20 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (segunda sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, destacando los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 14 licitantes y 3 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que en esta fecha se cierra el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 5 (cinco) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 15 (quince) preguntas vía sistema CompraNet y 08 (ocho) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la segunda sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 219.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 44 (cuarenta y cuatro) preguntas y respuestas de carácter técnico, y 34 preguntas y respuestas de carácter legal, económico y administrativo.
- GACM realizó 01 (una) precisión por el Área Convocante, relacionada con las disposiciones al "Seguro de Todo Riesgo", establecido en el numeral 3.4 Garantías, Inciso D), de la Convocatoria, documento que se entrega a los licitantes.



Academia de Contratación Pública de México

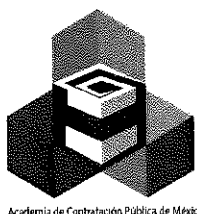
- Se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 12 de enero de 2018, a las 17 horas, y se informa que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el martes 09 de enero de 2018. No se indicó horario.

c.3) Tercera Sesión

El día 12 de enero de 2018, a las 17:00 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (tercera sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, destacando los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 15 licitantes y 3 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que en esta fecha se cierra el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 10 (diez) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 60 (sesenta) preguntas vía sistema CompraNet y 02 (dos) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la tercera sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 281.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 49 (cuarenta y nueve) preguntas y respuestas de carácter técnico.
- GACM realizó 09 (nueve) precisiones emitidas por el Área Requirente, relacionadas con modificaciones en especificaciones y correcciones a la descripción del texto de conceptos, además de entregar a los licitantes documentos denominados: "tabla control 221217_CATÁLOGO_tunel-profundo_rev02", y "22122017 EP-CON-T-001-066_TUNEL-PROFUNDO_rev02 alm".



Academia de Contratación Pública de México

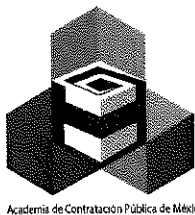
- Se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 18 de enero de 2018, a las 13 horas, y se informa que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el martes 16 de enero de 2018. No se indicó horario.

c.4) Cuarta Sesión

El día 18 de enero de 2018, a las 13:00 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (cuarta sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, destacando los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 15 licitantes y 4 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que en esta fecha se cierra el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 08 (ocho) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 90 (noventa) preguntas vía sistema CompraNet y 10 (diez) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la cuarta sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 383.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 123 (ciento veintitrés) preguntas y respuestas de carácter técnico y 70 (setenta) preguntas y respuestas de carácter legal.
- GACM realizó 02 (dos) precisiones por el Área Convocante, relacionadas, la primera con el Numeral 2.11 A) Documentación Técnica T -2 Procedimiento Constructivo; la segunda relacionada con el Numeral 2.11 A) Documentación Técnica T-3, Esquema Estructural de la Organización, en ambos casos se reasigna la cantidad de puntos a otorgar en la calificación.

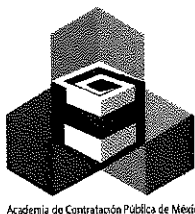


- GACM presentó también 02 (dos) precisiones del Área Requirente:
 - 1) La primera relacionada con las respuestas dadas, a las preguntas con número consecutivo: 1.1, 1.58, 1.105, 1.175, y sus repreguntas con número consecutivo: 3. 3.29, 3.52, 3.61, 4.32, 4.36 y 4.38, de las cuales se realizan las aclaraciones correspondientes, mismas que tratan sobre el tema de la experiencia con la que deben contar los licitantes.
 - 2) De igual forma, se hacen la aclaración a la pregunta con número consecutivo 4.41, haciendo del conocimiento a los licitantes, que el documento proporcionado como Anexo 2, correspondiente a la Junta de Aclaraciones del 12 de enero de 2018, será proporcionado en formato editable a través de la plataforma CompraNet, toda vez que el otorgado no es legible al cien por ciento (Se proporcionó vía CompraNet el 18 de enero de 2018).
- Al no concluir en dar respuesta a la totalidad de preguntas, se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 24 de enero de 2018, a las 11:00 horas, y se informa que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el 22 de enero de 2018, a las 18:00 horas.

c.5) Quinta Sesión

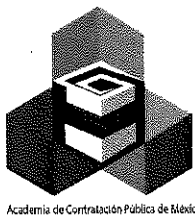
El día 24 de enero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (quinta sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido en su inicio por el Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública, sustentado en el numeral 8.4.2.1 apartado 4 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM, quien fue sustituido posteriormente, durante el desarrollo del evento, por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación.



Durante la quinta sesión de Junta de Aclaraciones, se destacaron los siguientes puntos:

- Se contó con la asistencia de 13 licitantes y 9 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que en esta fecha se cierra el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 06 (seis) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 43 (cuarenta y tres) preguntas vía sistema CompraNet y 13 (trece) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la quinta sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 439. (Cabe señalar que el acta del evento registró 412 preguntas).
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 23 (veintitrés) preguntas y respuestas de carácter técnico y 26 (veintiséis) preguntas y respuestas de carácter legal.
- GACM presentó 01 (una) precisión del Área Requirente: relacionada con las preguntas con número consecutivo: 5.1, 5.5 y 5.10, en donde se aclara que se actualizan los conceptos: 5.1.2.1, 5.1.1.2, 7.6.4, 7.6.6.a y 7.6.16.a, del catálogo de conceptos, haciendo entrega de documento como Anexo 1, en el cual se describen los conceptos señalados.
(Cabe señalar, que, en el acta, se registró el concepto "5.1.1.2", y en el Anexo proporcionado, se describe el concepto "5.1.2.2"). No hubo más comentarios sobre el punto.
- Al no concluir en dar respuesta a la totalidad de preguntas, se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 02 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, y se informa que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el 30 de enero de 2018, sin indicar un horario.



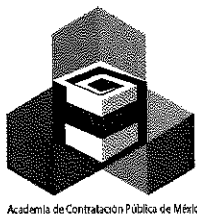
Academia de Contratación Pública de México

c.6) Sexta Sesión

El día 02 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (sexta sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, destacando los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 19 licitantes y 05 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que en esta fecha se cierra el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 10 (diez) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 52 (cincuenta y dos) preguntas vía sistema CompraNet y 13 (trece) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la sexta sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 504.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 30 (treinta) preguntas y respuestas de carácter técnico y 11 (once) preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo.
- En el acto, el Área Requirente de GACM presentó 2 (dos) precisiones:
 - 1) “Por dificultades de legibilidad, en el acto se hace entrega de documento legible de 9 conceptos que integran el catálogo de conceptos, los cuales deberán considerar para la elaboración e integración de sus propuestas...”.
 - 2) “Se hace del conocimiento de los licitantes que a más tardar el día miércoles 7 de febrero de 2018, se proporcionará a través de la plataforma CompraNet el catálogo de conceptos de manera íntegra actualizado, que deberán considerar para la elaboración de sus propuestas.”



- Se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 09 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, y se informa que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el 07 de febrero de 2018, sin indicar un horario.

c.7) Segunda Visita a las instalaciones (Visita al Sitio extraordinaria).

Con fecha 07 de febrero de 2017, **GACM** publicó en el sistema CompraNet el Aviso al Público 001, a través del cual hizo del conocimiento de los interesados que se llevaría a cabo una segunda visita al sitio de los trabajos el día 08 de febrero del mismo año, detallando el lugar de la cita y la hora.

El jueves 08 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, dio inicio a la visita, dirigiendo la misma el Lic. Álvaro Díaz Cabrera, adscrito a la Dirección Corporativa Técnica de Proyectos, quien estuvo acompañado de personal de la Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra, de la Dirección Corporativa de Proyectos, de la Dirección Corporativa Jurídica, y de la Gerencia del Proyecto Parsons.

A la visita al sitio acudieron 18 empresas interesadas.

El Lic. Díaz Cabrera de manera general, externó la forma en que se realizaría la visita al sitio de los trabajos, solicitando a los participantes que considerarán la inspección al sitio con la intención de tomar en cuenta todos los elementos que se requerirán para llevar a cabo el trabajo; externó la importancia de analizar o considerar el grado de dificultad que se presenta y a considerar las necesidades sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera influir en ejecución de los trabajos.

De igual forma, el Lic. Díaz Cabrera solicitó a los asistentes, que toda pregunta que se tuviera, debería ser presentada en la Junta de Aclaraciones respectiva, toda vez que solamente se daría respuesta a aquellos cuestionamientos que tuvieran relación con aspectos de la Visita.



Academia de Contratación Pública de México

El personal de la Dirección Corporativa de Construcción Lado Aire, explicó ampliamente el área donde se realizarán los trabajos dentro del polígono del NAICM; de igual forma, la visita incluyó los sitios en que se localizarán las “lumbreras” que serán construidas, así como los caminos y accesos que se tendrán que considerar.

A petición de los asistentes, en esta ocasión se visitó la Lumbrera “0”, misma que se encuentra fuera del Polígono del NAICM.

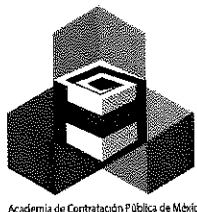
La visita concluyó con el exhortó a los licitantes para preparar adecuadamente las preguntas que considerarán necesarias, para presentarlas de conformidad con la Convocatoria emitida, considerando que la próxima reunión de Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el día viernes 9 de febrero a las 11 horas.

c.8) Séptima Sesión

El día 09 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (séptima sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Lic. Gerardo Francisco Hernández Romero, Gerente de Procesos de Licitación de Obra Pública, destacando los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 15 licitantes y 03 observadores (cabe señalar, que éstos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que en esta fecha se cierra el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 09 (nueve) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 23 (veintitrés) preguntas vía sistema CompraNet y 11 (once) en el acto.



- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la séptima sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 538.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 32 (treinta y dos) preguntas y respuestas de carácter técnico y 32 (treinta y dos) preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo
- El Área Requirente de GACM, en esta sesión presentó 3 (tres) precisiones:
 - 1) Se proporcionó a los licitantes la matriz de evaluación para los documentos "T-4", que contiene los conceptos a evaluar por cada posición clave, así como el puntaje que se otorgará. De igual forma, se informa que el documento en archivo electrónico (versión editable), se pondría a disposición en la plataforma CompraNet, y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de las propuestas.
 - 2) Se proporciona el documento actualizado denominado "ANEXO A" de la Convocatoria, en el cual se describen los Perfiles Profesionales, el cual se entrega haciendo la aclaración; que para la obtención de los 5 puntos se deberán presentar los 11 perfiles marcados como indispensables. Para obtener los 2.4 puntos restantes se deberá entregar al menos 4 de los 5 perfiles descritos como deseables, aclarando que cada perfil tiene un valor de 0.6 puntos, de conformidad a lo señalado en el Documento T-4 de la Convocatoria.
 - 3) Se hace entrega de documento, el cual integra la matriz de evaluación para los documentos "T-5", que contiene los conceptos a evaluar, así como el puntaje a otorgar a los licitante. De igual forma, se informa que el documento en archivo electrónico (versión editable), se pondrá a disposición en la plataforma CompraNet, y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de las propuestas.
- Se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 23 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, y se informa que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el 16 de febrero de 2018, sin indicar un horario.



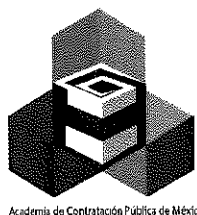
c.9) Octava Sesión

El día 23 de febrero de 2018, a las 11 horas, se llevó a cabo el acto de continuación de la **Junta de Aclaraciones** (octava sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, destacando los siguientes puntos:

- En esta reunión se contó con la asistencia de 15 licitantes y 05 observadores (cabe señalar, que estos últimos fueron acompañantes de los licitantes).
- Se notificó a los presentes, que con fecha 16 de febrero del presente año, se cerró el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 10 (diez) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 49 (cuarenta y nueve) repreguntas vía sistema CompraNet y 03 (tres) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la octava sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 590.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 75 (setenta y cinco) preguntas y respuestas de carácter técnico y 27 (veintisiete) preguntas y respuestas de carácter legal y administrativo
- GACM presentó 01 (una) precisión del Área Convocante, relacionada con la entrega del Formato L.17, que corresponde al manifiesto de interés para licitantes extranjeros, el cual tiene que ver con el manifiesto de no conflicto de interés que deben formular las empresas extranjeras participantes en la licitación, en el marco del protocolo de actuación.

Cabe señalar que el formato en cuestión, es aplicable a extranjeros, así como el acuse de registro que los licitantes nacionales deben llevar a cabo a través de la plataforma establecida en el protocolo de actuación, y deben integrar a la documentación de la proposición.

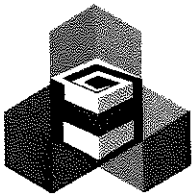


- El Área Requirente de GACM, presentó 3 (tres) precisiones:
 - 1) En el acto se hace entrega del documento T-2 procedimiento constructivo, el cual deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, mismo que fue puesto a disposición de los licitantes a través de la plataforma CompraNet.
 - 2) Se realizó la entrega de la actualización del Catálogo de Conceptos mediante archivo "180221_catalogo_tunel-profundo_dpp" en formato electrónico .xlsx mediante la plataforma CompraNet.
 - 3) Se hace entrega de la actualización de las especificaciones particulares mediante archivo "180221_especificaciones_tunel-profundo_dpp" en formato electrónico .docx mediante la plataforma CompraNet.
- Durante el presente evento, se integraron precisiones del Testigo Social, relacionadas con las preguntas con números consecutivos 1.95, 3.19, 8.2, 8.3, 3.2, 3.45, 4.15, 5.13, 5.22, 5.37, 5.40, 6.1, 6.2, 7.3, 7.9, 7.15, 7.27 Y 8.18, que no cumplen con las características señaladas en los artículos 39, último párrafo y 40 del RLOPSRM, al no ser claras y precisas, mismas que son sustituidas por parte de GACM y dejan sin efecto las respuestas proporcionadas con anterioridad.
- Se suspende el acto y se cita para reanudarlo el día 28 de febrero de 2018, a las 17:00 horas. Se comunica a los licitantes que la fecha límite para recibir preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, será el 26 de febrero de 2018, sin indicar un horario.

c.10) Novena Sesión

El día 28 de febrero de 2018, a las 17 horas, se llevó a cabo la última sesión de la **Junta de Aclaraciones** (novena sesión), en el mismo lugar.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, destacando los siguientes puntos:



Academia de Contratación Pública de México

- En esta reunión se contó con la asistencia de 17 licitantes y 05 observadores (cabe señalar, que estos últimos fueron acompañantes de licitantes).
- Se notificó a los presentes, que con fecha 26 de febrero del presente año, se cerró el plazo para la recepción de repreguntas derivadas de las solicitudes de aclaración previamente proporcionadas por los licitantes.
- Se recibieron preguntas de 06 (seis) empresas licitantes.
- Se recibieron un total de 33 (treinta y tres) repreguntas vía sistema CompraNet y 01 (una) en el acto.
- El total de preguntas recibidas hasta la fecha de la presente novena sesión de la Junta de Aclaraciones, ascendió a 624.
- GACM hace entrega a los licitantes de documento con 24 (veinticuatro) preguntas y respuestas de carácter técnico y 16 (dieciséis) preguntas y respuestas de carácter económico, legal y administrativo.
- GACM en el presente evento, da a conocer las precisiones o recomendaciones derivadas de la Mesa de Acompañamiento asignada por la Secretaría de la Función Pública, y que ascienden a la cantidad de 20 (veinte) precisiones, mismas que a continuación se detallan:
 - 1) Se elimina el segundo párrafo del numeral 1.4 "Condiciones de pago bajo los cuales se contratarán los trabajos", y se agrega el apartado "Contenido Nacional" como numeral 1.5, recorriéndose la numeración de los numerales.

1.5 Contenido Nacional

De conformidad con el artículo 30 de la Ley, el licitante deberá considerar una participación de al menos un 30% de mano de obra nacional, dentro del cual se considerará al menos el 1% de mano de obra local, y al menos un 50% de personal profesional nacional, de sus recursos humanos propuestos en el documento T.3.



Asimismo, el licitante deberá considerar al menos el 20% de contenido nacional de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido documento T2.

- 2) En el numeral I. 9 "Carácter de la Licitación" de la convocatoria que nos ocupa, se incluye el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, vigente solo entre México y Colombia a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006.
- 3) En el numeral 1.10 "Trabajos que podrán Subcontratarse" de la convocatoria que nos ocupa:

Dice:

Se indica a los licitantes que, en estos trabajos, por la naturaleza y alcance de los mismos si existe la posibilidad de efectuar las siguientes subcontrataciones, tales como: Laboratorios acreditados ante la EMA para realizar el control de calidad de materiales e instrumentación geotécnica, Topografía.

Debe decir:

Se indica a los licitantes que, por la naturaleza y alcance de los trabajos, se podrán efectuar las siguientes subcontrataciones: Laboratorios acreditados ante la EMA para realizar el control de calidad de materiales e instrumentación geotécnica, Topografía.

Si durante el desarrollo de la ejecución de los trabajos, se requieren trabajos a subcontratar que no hayan sido establecidos en la presente convocatoria, el licitante adjudicado deberá apegarse a lo dispuesto por



el artículo 83 del Reglamento, por lo que solicitará la autorización a la Residencia."

- 4) Se agrega el numeral 1.12 el "Servicio de Transporte Ferroviario de Carga", recorriéndose la numeración de los numerales.

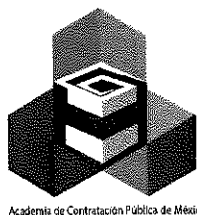
1.12 SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA

En el supuesto de que GACM opte por utilizar el servicio de transporte ferroviario de carga, GACM y el licitante adjudicado, de común acuerdo procederán a determinar lo correspondiente en cuanto a tiempo y costo, considerando en todo momento la continuidad de la ejecución de los trabajos contratados.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá coordinar con el prestador del servicio ferroviario que corresponda, cualquier maniobra o acción necesaria para la óptima ejecución de los trabajos bajo el contrato que se celebre y sus anexos correspondientes.

Para ello, en caso que GACM opte por utilizar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrá señalar al licitante adjudicado como lugar de entrega de materiales, el centro de acopio acordado entre GACM y el prestador del servicio ferroviario de carga de que se trate, y el licitante adjudicado deberá llevar a cabo el acarreo, desde el lugar de extracción hasta el centro de acopio señalado por GACM.

Con relación al acarreo de materiales GACM podrá señalar al licitante adjudicado los tramos de los materiales extraídos de los bancos de materiales y licitante deberá llevar a cabo dicho acarreo el lugar de extracción hasta el lugar de entrega señalado por GACM.



Academia de Contratación Pública de México

- 5) En la columna "Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición", del documento L-10 "Manifestación en licitaciones públicas internacionales", del numeral 2.10. "Documentación legal y administrativa"

Dice:

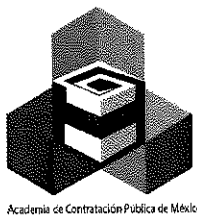
Manifestación bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los contratistas que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, para la contratación de los trabajos, indicando su nacionalidad, de conformidad con lo establecido en las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada para suscribir la proposición. (Formato Libre)

Debe Decir:

Los licitantes deberán presentar en formato libre o utilizando el formato contenido en el Anexo 4. de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", una manifestación bajo protesta de decir verdad en el que indiquen su nacionalidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de las citadas Reglas. Dicha manifestación deberá estar firmada por la persona facultada para suscribir la proposición.

Asimismo, se entrega en este acto el Anexo 4 de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos



Academia de Contratación Pública de México

Mexicanos". Correspondiente al "**Anexo 1**" el cual contiene 2 fojas útiles por un solo lado tamaño carta.

- 6) En la columna "Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición del documento L-13 "Documento de acreditación de cuenta bancaria", del numeral 2.10. "Documentación legal y administrativa"

Dice:

Escrito en el cual el representante legal del licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a acreditar una cuenta bancaria en Moneda Nacional en México. (Formato Libre).

Debe Decir:

El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a acreditar una cuenta bancaria en Moneda Nacional en México. (Formato Libre).

- 7) En el segundo párrafo del numeral 2.6. "Modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la presente licitación" de la convocatoria que nos ocupa.

Dice:

GACM, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha de la emisión de la misma y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, notificando para ello a cada licitante mediante su publicación en CompraNet.



Debe Decir:

GACM, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha de la emisión de la misma y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, notificando para ello a cada licitante mediante su publicación en CompraNet.

- 8) Se informa a los licitantes que el incumplimiento de los documentos L-15 "Opinión de cumplimiento Obligaciones fiscales SAT" y L-16 "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social", solicitados en el numeral 2.10 "Documentación Legal y Administrativa", no será motivo de desechamiento.
- 9) En la columna "Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición" del Documento L-15, del numeral 2.10 "Documentación Legal y Administrativa", así como en el numeral 3.2 "Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales" de la convocatoria que nos ocupa, se incluye lo siguiente:

"Para el caso de los Licitantes de Origen extranjero deberán acreditar este requisito con los documentos equivalentes al país de origen, emitidos por la autoridad competente.

Los licitantes extranjeros que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en escrito libre, para que GACM gestione ante la Administración Desconcentrada de Recaudación (ADR), la no aplicación del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. Lo



anterior, de conformidad con lo establecido a la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal 2018."

- 10) En la columna "Descripción de los requisitos que los licitantes deberán presentar en su proposición" del documento L-16, del numeral 2.10 "Documentación Legal y Administrativa", así como en el numeral 3.2.1 "Cumplimiento de obligaciones en seguridad social" de la convocatoria que nos ocupa, se incluye lo siguiente:

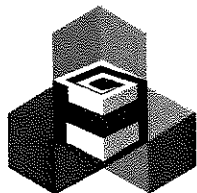
"Para el caso de los Licitantes de Origen Extranjero deberán acreditar este requisito con los documentos equivalentes al país de origen, emitidos por la autoridad competente."

- 11) Se informa a los licitantes que deberán presentar como parte de la documentación Legal y Administrativa (numeral 2.10), como documento L-18, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, vigentes y expedida "Sin adeudo o con garantía" o en su caso "Sin antecedente", de conformidad a lo establecido en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017".

(Nota: Se anexó al acta cuadro con información completa)

- 12) Se informa a los licitantes que en el "Capítulo 3- Contratación" de la convocatoria que nos ocupa, se incluye el numeral 3.2.2 "Cumplimiento de obligaciones Infonavit", en el cual se describe lo siguiente:

3.2.2 "Cumplimiento de obligaciones Infonavit"



Academia de Contratación Pública de México

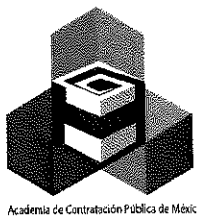
Cuando un contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigentes y expedida "Sin adeudo o con garantía" o en su caso "Sin antecedente" conforme al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Para el caso de los Licitantes de Origen extranjero deberán acreditar este requisito con los documentos equivalentes al país de origen, emitidos por la autoridad competente.

13) Se informa a los licitantes que se modifican las columnas "Causales de desechamiento" y "Requisitos que otorgan puntos" de los documentos E-1 al E-13, del inciso b) "Documentación Económica", del numeral 2.11. "Documentación que integra la proposición", por lo que en este acto se hace entrega del documento que contiene dichas adecuaciones. Correspondiente al "Anexo 2" el cual contiene 9 fojas útiles por un solo lado tamaño carta.

14) GACM presentó modificaciones en el Documento T-2 del inciso a) "Documentación Técnica", del numeral 2.11 "Documentación que integra la proposición", modificando el "Procedimiento Constructivo", bajo el cual deberán presentar, entre otros requisitos bajo el procedimiento de "Dice – Debe decir", de donde destaca lo siguiente:

"... las especificaciones generales y particulares establecidas por la convocante, la forma en que propone utilizar sus recursos para la



ejecución de la obra, así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.”

“Los procedimientos constructivos deben tener como resultado el programa de ejecución de los trabajos, de suministro de materiales y de equipo de instalación permanente, de utilización de mano de obra y de utilización de maquinaria/ equipo de construcción y, con el programa estratégico de la sección O11100-RESUMEN del reglamento de Operación del Sitio.”

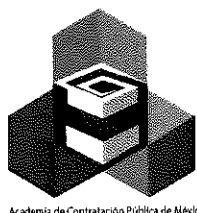
GACM modificó la cantidad de puntos a otorgar de 5 (cinco) a 6 (seis) puntos.

(Nota: Se anexó al acta cuadro con información completa)

- 15) GACM presentó modificaciones en el Documento T -3, del inciso a) Documentación Técnica del numeral 2.11 "Documentación que integra la proposición", bajo el bajo el procedimiento de "Dice – Debe decir", de donde destaca la modificación de puntos a otorgar, que de un total de 3 (tres), se reduce a solamente a 1 (uno).

(Nota: Se anexó al acta cuadro con información completa)

- 16) GACM presentó modificaciones en el Documento T-8, del inciso a) Documentación Técnica del numeral 2.11 "Documentación que integra la proposición" bajo el bajo el procedimiento de "Dice – Debe decir", de donde destaca lo relacionado con las características del Equipo a emplear, indicando los modelos (años), a presentar en la relación



Academia de Contratación Pública de México

correspondiente, en un porcentaje mínimo del 20% y máximo del 60% del total de maquinaria y equipo.

De igual forma, se ajustó la columna del numeral del Documento T-8, en la columna de asignación de puntos, señalando que el máximo a otorgar será de 1.5 (uno punto cinco) puntos, desglosando la cantidad de puntos a otorgar, de acuerdo al porcentaje de equipo por modelo que se presente.

(Nota: Se anexó al acta cuadro con información completa)

17) El primer párrafo del numeral 2.12 "Causas para el desechamiento de las propuestas", se modificó para quedar de la siguiente forma:

Adicional a las señaladas previamente en los numerales 2.9 "Participación conjunta", 2.1.0 "Documentación Legal y Administrativa", 2.11 "Documentación que Integra la proposición", incisos a) "Documentación Técnica" y b) "Documentación Económica" y 2.13 "Evaluación mediante mecanismo de Puntos y Porcentajes", será causa para desechar las proposiciones lo que a continuación se indica, salvo lo que se señala en el párrafo cuarto, del artículo 38, de la Ley:

18) GACM realizó ajustes en el texto, en el inciso a) "Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente" y b) "Mano de obra" del rubro I. "Calidad de los Trabajos", correspondiente al inciso a) "Evaluación de la propuesta técnica", del numeral 2.13. "Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes",

En el punto I. CALIDAD DE LOS TRABAJOS, inciso a), se señala particularmente que los Materiales, maquinaria y equipo de instalación



permanente", relacionados en el documento T-2, deben ser consistentes con los materiales y equipos que se relacionen en el documento E-1. inciso a) "Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente".

En el mismo punto, inciso b), se indica que la Mano de Obra a contratar bajo el procedimiento constructivo T-2, deberá ser consistente con el contenido del documento E-1, inciso b) "Mano de Obra".

(Nota: Se anexó al acta cuadro con información completa)

- 19) En esta Precisión, GACM hace del conocimiento de los licitantes el ajuste a la puntuación de los incisos d) "Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos", e) "Procedimiento Constructivo" y f) "Programa General de trabajos, Programa de Mano de Obra y Programa de Materiales", del rubro I. "Calidad de los Trabajos", correspondiente al inciso a) "Evaluación de la propuesta técnica", del 2.13. "Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes".

De igual forma, se comunica que al modificar la puntuación del inciso e), se lleva a cabo la adecuación de la puntuación del documento T-2, que integra el citado inciso.

- 20) Finalmente, en el numeral 2.1.3. "Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes", inciso b) "Evaluación de la Propuesta Económica, se incluye el siguiente texto:

"Será causa de desechamiento el que no se presente el análisis de alguno de los precios unitarios relativos al catálogo de conceptos o que



se integren en contravención a lo dispuesto en el capítulo sexto del Reglamento."

- De igual forma GACM, da a conocer las 03 (tres) precisiones que el Área Convocante presentó y que son:
 - 1) GACM hace entrega de los documentos impresos que se deberán considerar para la elaboración e integración de la propuesta y que son:
 - PL-EST-T-163.REV02.PDF
 - PL-EST-T-164.REV02.PDF
 - PL-EST-T-16S.REV02.PDF
 - PL-EST-T-166.REV02.PDF
 - PL-EST-T-167.REV02.PDF
 - PL-EST-T-168.REV02.PDF
 - PL-EST-T-169.REV02.PDF
 - 2) Se hace del conocimiento de los licitantes que deberán integrar a su propuesta legal y/o administrativa como documento L-19 el acuse correspondiente del registro de Manifiesto de No Conflicto de Interés, el cual deberán llevar a cabo de conformidad con el mencionado protocolo de actuación para contrataciones públicas.
 - 3) GACM informa que la fecha probable para el inicio de los trabajos será el 04 de junio de 2018.
- De igual forma GACM, a través de su Área Requirente, presenta una precisión relacionada con el punto I. Calidad de los Trabajos", señalando que:
 - 1) Inciso b), Se otorgarán 1.5 puntos de los 50 puntos correspondientes a su oferta técnica, al licitante que acredite en proporción al número de personal propuesto en su proceso constructivo, el mayor número de



personal certificado, a partir del número mayor el porcentaje se otorgara proporcionalmente.

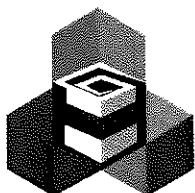
d) Revisión y Análisis de las preguntas y respuestas emitidas durante las diversas sesiones de la Junta de Aclaraciones

De conformidad con la Convocatoria del procedimiento, la primera sesión de Junta de Aclaraciones, dio inicio en fecha y forma, y de igual forma las subsecuentes, acumulando la cantidad de preguntas, de conformidad con el siguiente calendario:

No Se sesion	Fecha	Preguntas presentadas	Respuestas otorgadas
1	13-Dic-17	196	36
2	20-Dic-17	23	78
3	12-Ene-18	62	50
4	18-Ene-18	102	193
5	24-Ene-18	56	49
6	02-Feb-18	65	41
7	09-Feb-18	34	55
8	23-Feb-18	52	102
9	28-Feb-18	34	40
		624	644 (*)

(*) La cantidad difiere en virtud de aquellas preguntas que fueron ajustadas.

Una vez concluidas las sesiones de Junta de Aclaraciones y dadas a conocer la totalidad de las respuestas en el cierre de la misma, se procedió a un análisis, con la finalidad de evaluar en porcentaje, a cuantas se les dio una respuesta en forma clara y precisa en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, primer párrafo de la LOPSRM y 40 cuarto párrafo de su Reglamento, y cuyo resultado es el siguiente:



Academia de Contratación Pública de México

Se presentaron un total de **624** solicitudes de aclaración, de las cuales **196** fueron preguntas iniciales, y **428** fueron 'repreguntas' generadas en relación a las diversas respuestas emitidas por la Convocante.

De las 196 preguntas recibidas durante la primera sesión de Junta de Aclaraciones, se detectaron cinco con respuestas irregulares, sin embargo, al final de las sesiones, solamente quedaron dos preguntas sin respuesta adecuada, de acuerdo a lo siguiente:

A las siguientes preguntas de Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V., no se dio respuesta.

1.126.- "27. Se solicita precisen el detalle de los datos requeridos para drenajes pluviales".

1.128.- "29. Se solicita se precisen los ensayos de puesta en marcha y comisionamiento requeridos para drenajes pluviales".

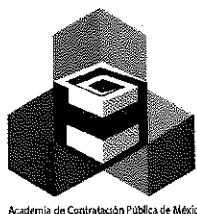
A los dos cuestionamientos la respuesta se limita a señalar que *"No es clara la pregunta"*.

En la etapa de repreguntas (a partir de la segunda sesión de Junta de Aclaraciones), del total de 428 preguntas recibidas por GACM, se detectaron un total de 22 preguntas con respuesta irregular, sin embargo GACM presentó las respuestas correctas en las diversas sesiones realizadas.

En la sesión final, solo se registraron dos preguntas de la empresa MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., sin respuesta:

7.13.- "1. Se le solicita a la dependencia de la manera más atenta, aclarar a que se refiere al final en el Anexo A con la nota que dice: "TODO PERSONAL CLAVE DEBERÁ TENER PREVIA APROBACIÓN DE LA CONVOCANTE"."

La respuesta otorgada es:



Academia de Contratación Pública de México

“Se otorga el 30% de anticipo sobre el monto del contrato adjudicado, correspondiente al monto de cada uno de los ejercicios.”

La respuesta no corresponde a la pregunta realizada.

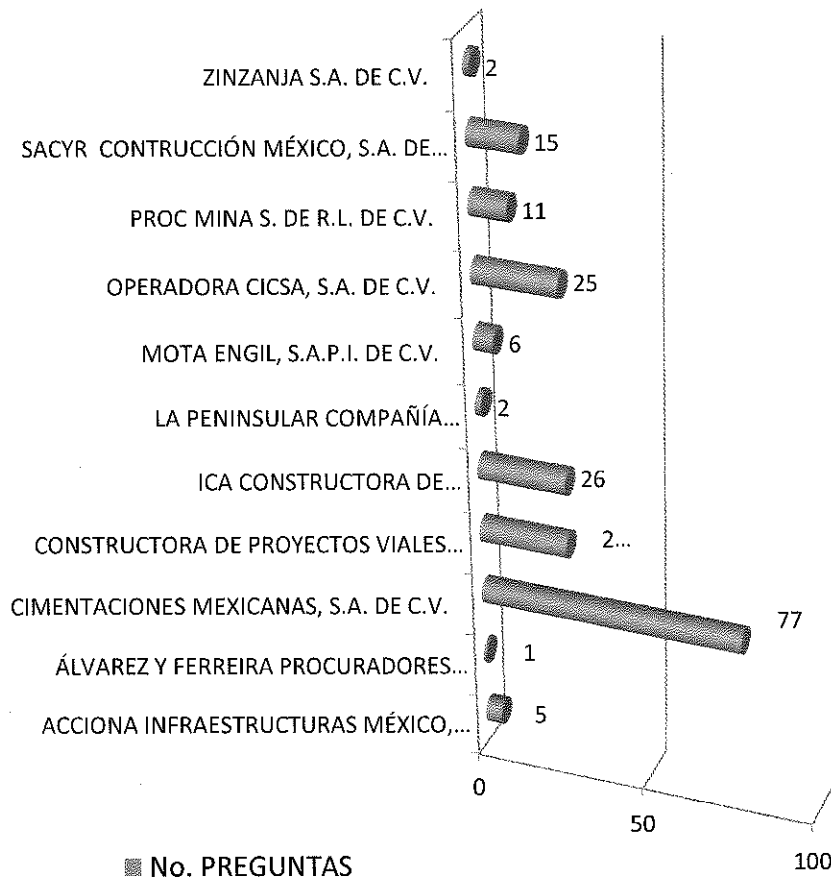
7.15.- “3. ¿Existe alguna restricción de carga al perímetro de las lumbreras, hacia el terreno? En caso de respuesta afirmativa indicar ¿cuál es?”

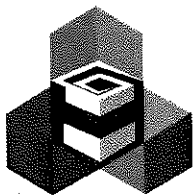
La respuesta se limita a señalar que *“No es clara la pregunta”*.

El total de solicitudes de aclaración ascendió, como ya se indicó, a la cantidad de **624**, de las cuales **196** fueron preguntas iniciales y **428** fueron repreguntas. De forma gráfica, se presenta el análisis de las respuestas emitidas por la Convocante conforme a la siguiente distribución:

PREGUNTAS (1ª Sesión)

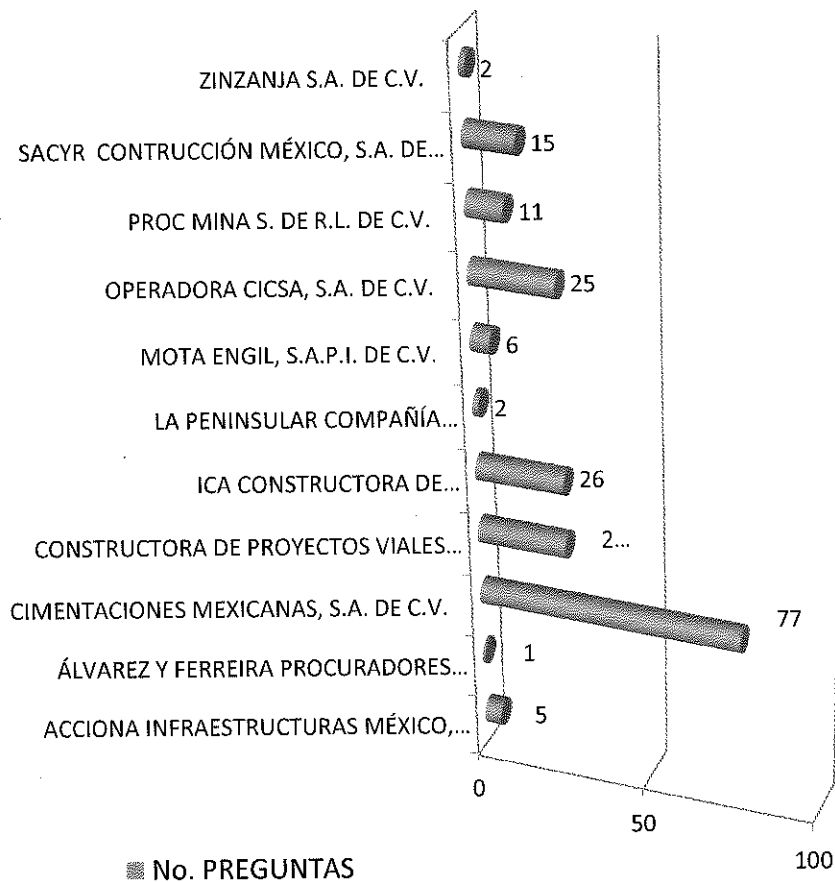
Total de Preguntas por Empresa

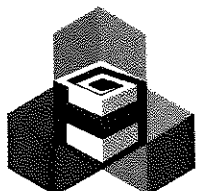


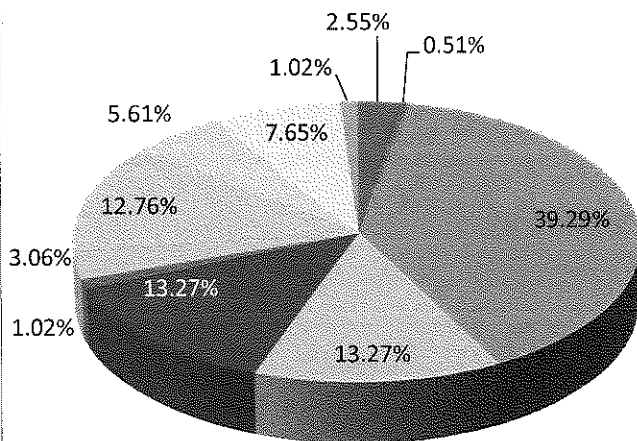
Academia de Contratación Pública de México

Total de Preguntas por Empresa



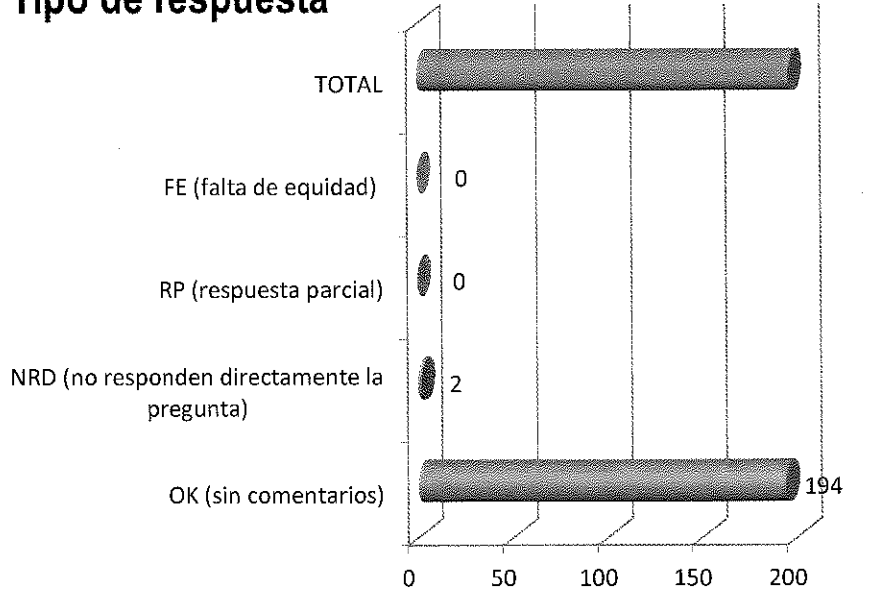


Porcentaje de Preguntas por Empresa

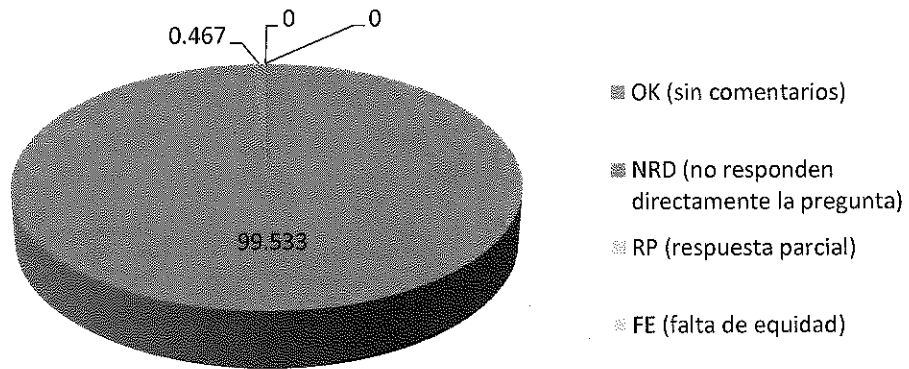


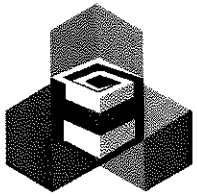
- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA DE PROYECTO, VIALES S.A. DE C.V.
- ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- MOTA ENGIL, S.A.P.I. DE C.V.
- OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.
- PROC MINA S. DE R.L. DE C.V.
- SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ZINZANJA S.A. DE C.V.

Tipo de respuesta



Porcentaje de Tipo de Respuestas

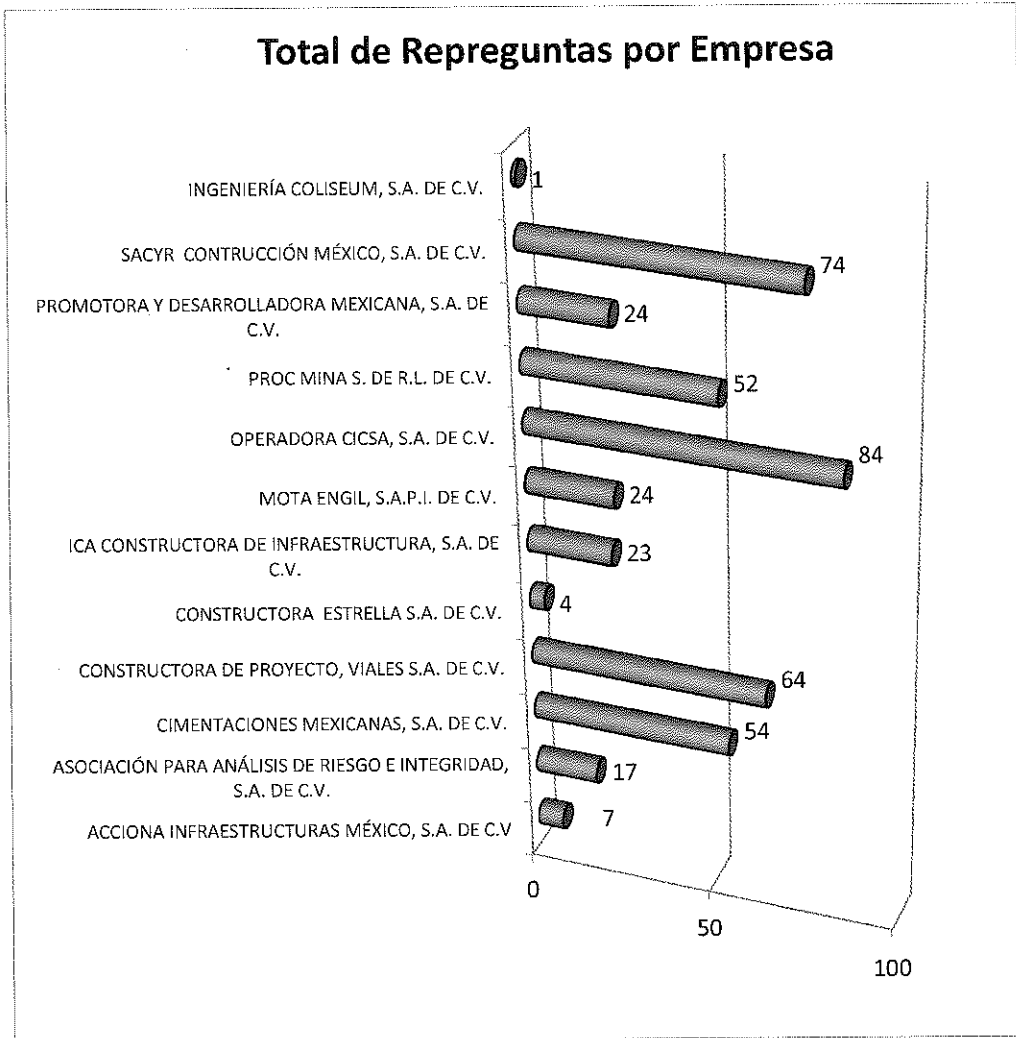


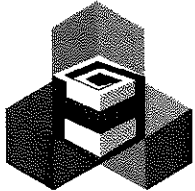



Academia de Contratación Pública de México

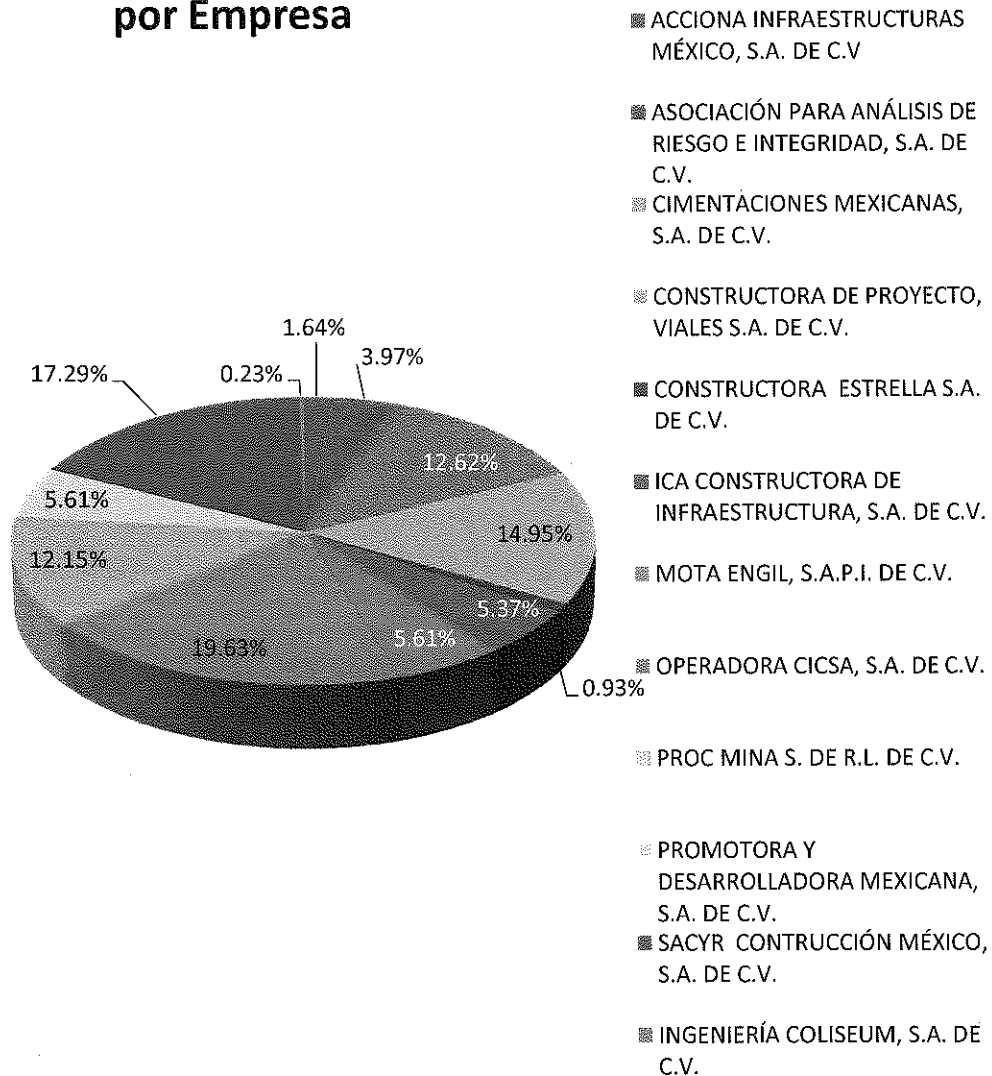
Como se puede observar de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el GACM (99.533%) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un reducido porcentaje (0.467%), no aclaran las dudas planteadas por los participantes, o se responden de manera parcial.

REPREGUNTAS

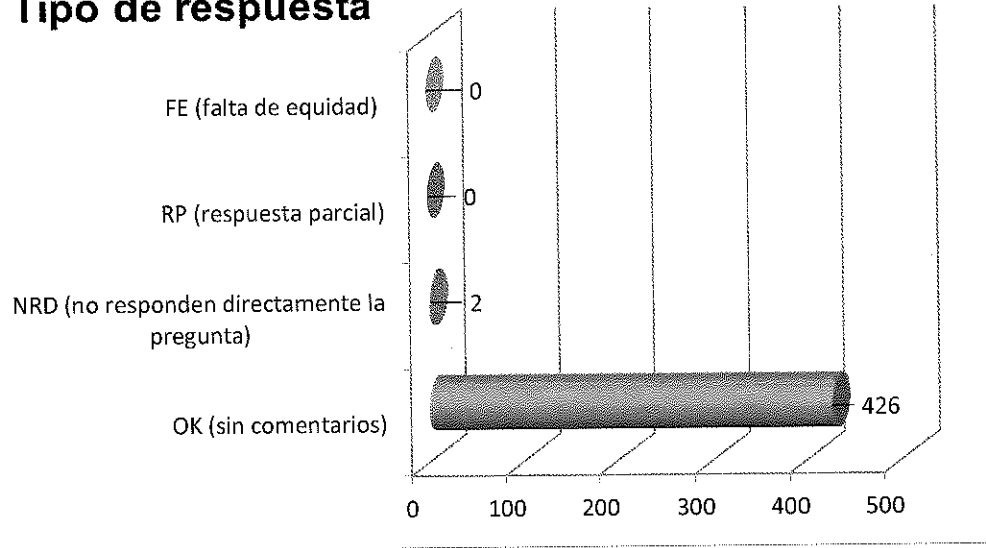




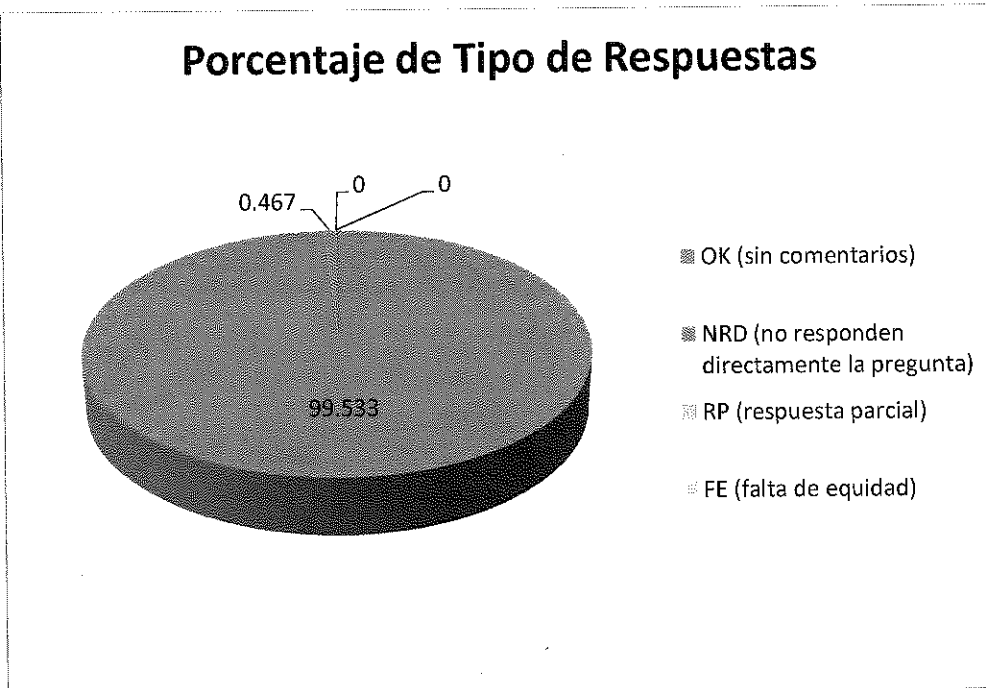
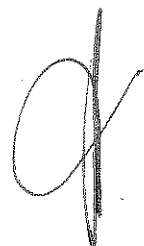
Porcentaje de Preguntas por Empresa

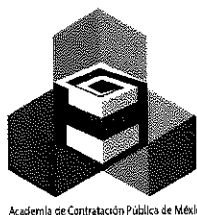


Tipo de respuesta



Porcentaje de Tipo de Respuestas



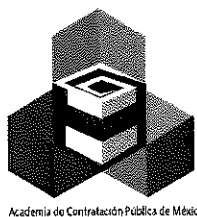
Como se puede advertir de las gráficas anteriores, la mayoría de las respuestas otorgadas por el GACM a las Repreguntas (99.533%) fueron claras, equitativas y apegadas a la legalidad, sólo un pequeño porcentaje (0.467%), no aclaran las dudas planteadas por los participantes, o se responden de manera parcial.

Finalmente, es de mencionar que en términos generales, aún y cuando existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración, éstas no incidieron en la posibilidad de que los licitantes prepararan de forma inadecuada su proposición.

e) Revisión de la documentación publicada en CompraNet relativa a los avisos al público (y su confirmación), compilados de respuestas, hitos y actualización de documentos, listado de control de cambios, etc.

El Representante del Testigo Social, una vez concluidos los trabajos de la Junta de Aclaraciones (en sus 9 sesiones), con la finalidad de valorar el cumplimiento de GACM, en relación a la publicación en CompraNet de todos aquellos avisos al público, compilados de respuestas, hitos y actualización de documentos, listado de control de cambios, llevó a cabo la revisión en el sistema señalado, para constatar la correcta difusión de la información modificada, necesaria para que los licitantes prepararan sus propuestas, cuyo resultado fue positivo, toda vez que los ofrecimientos dejados en las actas de cada sesión de la Junta de Aclaraciones realizada, fueron cumplidos por GACM.

Cabe señalar, que en algunos casos, no se cumplió la fecha ofrecida de publicación, sin embargo, sí se publicaron en el sistema los documentos modificados o actualizados.



f) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

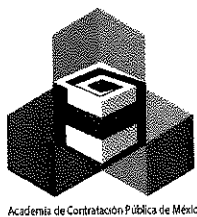
El día 26 de marzo de 2018, en la sala de juntas de la Subdirección de Procesos de Licitación, ubicada en la avenida Insurgentes sur 2453, primer piso, Torre Murano, colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación que nos ocupa; el acto fue presidido por el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, quien es el servidor público facultado para tales efectos conforme a las disposiciones internas de la Empresa "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V."

Al inicio del evento y una vez que se dio cumplimiento al horario de inicio del acto, no se permitió el acceso a ningún participante, de igual forma, se informó a los asistentes, sobre el contenido del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como de sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

La orden del día fue la siguiente:

- I. Lista de asistencia y presentación de los asistentes.
- II. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - II.1 Recepción de Propuestas
 - II.2 Apertura de Propuestas
 - II.3 Verificación Cuantitativa de los Documentos Solicitados.
- III. Lectura de las Propuestas Económicas.
- IV. Cierre del acto.

Los Licitantes que se presentaron y entregaron propuesta en este acto fueron los siguientes:

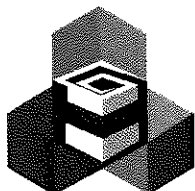


Academia de Contratación Pública de México

NO.	Nombre, razón o denominación social
1.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U., CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. Y TRC UNDERGROUND EQUIPMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
2.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE TERRACERÍAS S.A. DE C.V.
3.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CONSTRUCTORA ESTRELLA S.A. DE C.V. Y LOMBARDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.	PROCMINA, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASTALDI, S.P.A.
5.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V.
6.	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA COLISEUM, S.A. DE C.V. Y SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.
7.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
8.	CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BESSAC, S.A.S., y COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.

La Convocante recibió los sobres que contenían las proposiciones de los licitantes, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se presentaron 08 (ocho) sobres con las proposiciones de las empresas participantes, mismos que fueron recibidos en el orden en que se registraron los licitantes.

Representantes de las siguientes empresas manifestaron su interés por participar en el acto con el carácter de observadores:



Academia de Contratación Pública de México

No.	Nombre, Razon o Denominación Social	Nombre del Representante
1.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	JOSÉ CARLOS MONZÓN VÁZQUEZ
2.	PROCMINA, S.A. DE C.V.	CÉSAR ALBERTO LÓPEZ CALDERÓN
3.	PROCMINA, S.DE R.L. DE C.V.	JUAN MANUEL GONZÁLEZ LELO DE LARREA
4.	UNAM	ERNESTO RENÉ MENDOZA SÁNCHEZ
5.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	CARLOS REGUEIRO RODRÍGUEZ
6.	TRC UNDERGROUND EQUIPMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ROBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ
7.	CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V.	ADÁN RODRÍGUEZ RIVERA
8.	AL VARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LUIS FERNANDO JIMÉNEZ
9.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	GILBERTO FRANCISCO VILLEGAS NAVARRO
10.	AL VARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NELLY GABRIELA MAQUEDA PÉREZ
11.	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	LUIS ADRIÁN PALO.MINO CORTÉS
12.	SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIONISIO AGUILAR RAMÍREZ
13.	SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	PEPE ZHANG
14.	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIANA RIVERA LÓPEZ
15.	BESSAC, S.A.S. Y CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	MA YRA ELIZABETH
16.	CONSTRUCTORA ESTRELLA, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO BECERRIL CIA
17.	UNDERGROUND CONSTRUCTION SUPPLY MÉXICO	SERGIO AL VARADO MARTÍN
18.	UNDERGROUND CONSTRUCTION SUPPLY MÉXICO	SERGIO ALVARADO DONOSO
19.	UNDERGROUND CONSTRUCTION SUPPLY MÉXICO	ALBINO OLGUÍN LUNA
20.	INGENIERÍA COLISEUM, S.A. DE C.V.	RENÉ RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ
21.	INGENIERÍA COLISEUM, S.A. DE C.V.	ABRAHAM SALAZAR CARRIÓN
22.	INGENIERÍA COLISEUM, S.A. DE C.V.	CARLOS HILARLO ESPINOSA ALCÁNTARA
23.	PIMOSA, S.A. DE C.V.	VÍCTOR MANUEL RUÍZ CORDERA



Academia de Contratación Pública de México

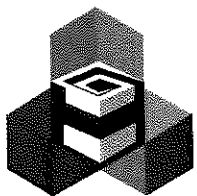
24.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	JOSÉ CARMEN DE LEÓN PÉREZ
25.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIANA JUETTE MENDOZA RINCONCILLO
26.	SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	GAO LIJIN
27.	SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	YANGSHUANG
28.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ENRIQUE ARTURO REYES VILLAREAL
29.	ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO ARROYO LÓPEZ
30.	CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	JUAN MANUEL DE LA CRUZ BAUTISTA
31.	TUBOS DE CONCRETO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	DEMETRIO KESSEL ARAGÓN
32.	AKZA	SARAH SAED

Una vez recibidas las propuestas entregadas por los participantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a la apertura de los sobres sin ningún contratiempo.

Durante el acto y al abrir cada una de las propuestas, se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal, técnica y económica contenida en las proposiciones, sin que dicha verificación implicara una evaluación de la misma, advirtiéndose que todas las proposiciones cumplieron con la entrega de la documentación requerida en la convocatoria.

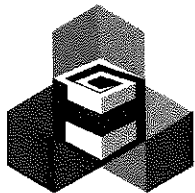
Las ocho propuestas presentadas se recibieron, sin comentarios u observaciones de conformidad con lo indicado en el cuadro siguiente:

NO.	Nombre, razón o denominación social	Observaciones
1.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U., CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. Y TRC	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 2 USB



Academia de Contratación Pública de México

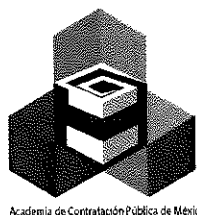
	UNDERGROUND EQUIPMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
2.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE TERRACERÍAS S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 CD
3.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CONSTRUCTORA ESTRELLA S.A. DE C.V. Y LOMBARDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 CD
4.	PROCMINA, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASTALDI, S.P.A.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 CD
5.	LA PENINSULAR COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 CD
6.	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA COLISEUM, S.A. DE C.V. Y SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 CD
7.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 USB
8.	CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BESSAC, S.A.S., y COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES PRESENTA 1 CD



Academia de Contratación Pública de México

En acto seguido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 61, fracción IV de su Reglamento, el Ing. Madinaveitia Villanueva, dio lectura al importe total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de cada una de las proposiciones económicas recibidas, cuyos importes son los siguientes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U., CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. Y TRC UNDERGROUND EQUIPMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,518'870,034.95
2.	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE TERRACERÍAS S.A. DE C.V.	\$ 3,442'686,210.68
3.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., CONSTRUCTORA ESTRELLA S.A. DE C.V. Y LOMBARDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,477'786,258.13
4.	PROCMINA, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ASTALDI, S.P.A.	\$ 3,159'080,615.65
5.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,939'741,315.23
6.	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INGENIERÍA COLISEUM, S.A. DE C.V. Y	\$ 1,727'596,932.66



Academia de Contratación Pública de México

	SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.	
7.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., ÁLVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TÉCNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,284'770,492.77
8.	CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BESSAC, S.A.S., y COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,894'878,295.94

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo indicado en el numeral 2.7 sexto párrafo de la Convocatoria, el documento que únicamente se firmó y que forma parte de las proposiciones recibidas, corresponde al Documento Económico "E-10 Catálogo de Conceptos", el cual fue previamente determinado por la Convocante y rubricado por los representantes de los siguientes consorcios:

- Operadora Cicsa, S.A. de C.V., en participación Conjunta con FCC Construcción, S.A., Constructora Estrella S.A. de C.V. y Lombardo Construcciones, S.A. de C.V., representadas por Joel Jorge Ramos Gutiérrez;
- La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación Conjunta con ICA Constructora S.A. de C.V., ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V. y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V., representadas por Luis Erik Nájera Ángeles; y
- Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V., en participación conjunta con BESSAC, S.A.S., y COCONAL, S.A.P.I. de C.V., representada por Raymundo Gerardo González Reyes.

Los firmantes fueron elegidos para tal efecto por los licitantes asistentes al acto de Presentación y Apertura.



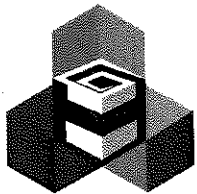
Las proposiciones se recibieron para su evaluación cualitativa y con base en ella se emitirá el fallo correspondiente, el cual se informó sería dado a conocer en junta pública el lunes 23 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en la misma sala de juntas; indicándose, asimismo, que dicho fallo podría ser diferido, siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida.

En atención al último punto de la orden del día, "Cierre del Acto", el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, servidor público facultado para llevar el procedimiento, preguntó a los licitantes, a los representantes del área requirente, así como a los representantes de los licitantes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción, a lo que respondieron que no tenían comentario alguno que manifestar. Se dio lectura al acta y se puso a disposición de los participantes a través del Sistema CompraNet y en el domicilio de la Convocante, concluyendo el evento.

g) Evaluación de Proposiciones

De conformidad con el acuerdo hecho durante la Mesa de Acompañamiento de fecha 09 de marzo de 2018, el Representante del Testigo Social, los integrantes de la Mesa de Acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública, así como los representantes de GACM, se reunieron los días 19 y 20 de abril, en las instalaciones del GACM, con la finalidad de llevar a cabo la revisión de los 'cuadros fríos', resultado del análisis de evaluación realizado y preparado por el personal del propio GACM, de la documentación presentada por los licitantes en las propuestas, y en los cuales se plasmó el probable resultado de la revisión realizada a las proposiciones de cada una de las empresas participantes,

Al inicio de los trabajos de la Mesa de Acompañamiento, el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, informó tanto a los representantes de la S.F.P., como del Testigo Social, que la evaluación se centró únicamente en dos



Academia de Contratación Pública de México

empresas, toda vez que, de las ocho empresas participantes, solamente dos habían cumplido con los requisitos de la Convocatoria.

El Ing. Madinaveitia, abundó informando que en la Convocatoria, en su numeral "2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS", inciso 7, se indica textualmente que: *"Cuando el importe de la proposición rebase el presupuesto autorizado"*, siendo ésta la causa para la descalificación de las seis empresas.

Una vez comentado el punto del desechamiento, se procedió a la revisión de algunos requisitos a los que se otorgan puntos, verificando la correcta revisión de los mismos.

Durante el desarrollo de las actividades los representantes de la Secretaría de la Función Pública, externaron las siguientes observaciones:

1. Con relación al Documento T-5, relacionado con la Acreditación de la Experiencia y Especialidad del Licitante, externaron que no quedaba claro que los licitantes cumplieran con el requisito de experiencia, toda vez que en la sesión 04 de fecha 18 de enero de 2017 de la Junta de Aclaraciones, se otorgó la Precisión 1, en la cual se hizo referencia a las respuestas otorgadas con los números 1.1, 1.58, 1.105, 1.175 y repreguntas 3.20, 3.29, 3.52, 3.61, 4.32, 4.36 y 4.38, donde se indica: *"...EL CUAL CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE 5 M DE DIÁMETRO INTERIOR TERMINADO, CON EQUIPO TBM/EPB DE DOVELA UNIVERSAL..."*

Por lo anterior, y toda vez que en la documentación presentada por los licitantes, se observó la falta de información, se hizo la sugerencia a GACM, para que solicitara a los licitantes una ampliación a la misma, de forma adicional a la documentación presentada, por lo que se emitieron los oficios respectivos a cada licitante con fecha 20 de abril de 2018, otorgando un plazo hasta el día 25 de abril del mismo año, para que proporcionaran mayor información documental



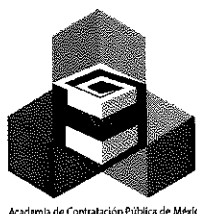
sobre el tema del punto T-5. Esta solicitud, generó que la fecha de Fallo se difiriera para el día 27 de abril.

2. De igual forma, durante la revisión del resultado de la evaluación realizada por GACM, se observaron algunas inconsistencias entre la 'congruencia' de los Programas, razón por la que se solicitó a GACM, llevara a cabo una revisión detallada de las mismas, lo que provocó que el fallo se difiriera nuevamente al día 11 de mayo de 2018.

El día 20 de abril, el Ing. Filiberto Ortiz Galindo, Gerente Técnico de Edificios Auxiliares y responsable de la evaluación técnica por GACM, manifestó que se llevó a cabo la revisión sugerida a la documentación que integra la relación de la maquinaria y equipo presentada en el documento T-2 "Procedimiento Constructivo" por los consorcios que fueron sujetos a evaluación técnica, con la finalidad de verificar si existía congruencia con la maquinaria y equipo que relacionaron en el documento T-8, comprobando que sí tiene cohesión la información señalada en los documentos.

Asimismo, exhibió los documentos a los representantes de la Secretaría de la Función Pública, explicándoles las razones por las cuales dichos documentos tienen congruencia, subsanando con esto la observación de la Mesa de Acompañamiento.

El día 09 de mayo, el Representante del Testigo Social, en reunión con el Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, y después de realizar una revisión a la documentación de las empresas en evaluación, le informó que de la revisión hecha a los documentos, se observaba que no había la continuidad técnica en la ejecución de algunos conceptos prioritarios, toda vez que los hitos de inicio y fin de las actividades no cumplían con lo indicado en la convocatoria, razón por la cual se le sugirió se realizará una nueva revisión detallada de la secuencia de



actividades programadas de las empresas que se sujetaron al análisis de evaluación técnica, aceptando el Ing. Madinaveitia, esta nueva revisión y asuntos internos de GACM (según se nos informó), generó que se pospusiera la fecha para dar a conocer el Fallo, para el 18 de mayo de 2018.

Con fecha 16 de mayo de 2018, se proporcionaron al Representante del Testigo Social los “cuadros fríos”, completos y definitivos, mismos que fueron revisados sin encontrar nada fuera de lo procedente legalmente.

El día 18 de mayo, en reunión con los servidores públicos de GACM, se proporcionó al Representante del Testigo Social, el Dictamen de Fallo, para su revisión, sin encontrar diferencias contra lo observado en reuniones anteriores.

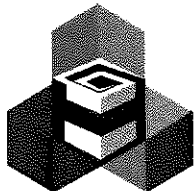
h) Acto de Fallo de la Licitación

Con fecha 20 de abril de 2018, vía correo electrónico y publicación en el Sistema CompraNet, se informó a través del “*AVISO AL PÚBLICO (002)*”, del diferimiento del acto de fallo del lunes 23 de abril, para el viernes 27 de abril de 2018, a las 18:00 horas.

Con fecha 25 de abril de 2018, de igual forma, vía correo electrónico y publicación en el Sistema CompraNet, se informó a través del “*AVISO AL PÚBLICO (003)*”, que el Fallo programado para el día 27 de marzo, se difería para las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2018.

El día 09 de mayo de 2018, nuevamente se publicó el “*AVISO AL PÚBLICO (004)*”, en los medios comentados, para informar que el Fallo programado para el día 11 de mayo, se difería para las 13:00 horas del día 18 de mayo de 2018.

El día 18 de mayo a las 13 horas, se llevó a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo de la licitación de referencia, en la sala de juntas de la Subdirección de



Procesos de Licitación, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 2453, primer piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 39 Bis de la LOPSRM, y 68 de su Reglamento; así como en lo dispuesto por el numeral 2.15 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, servidor público facultado con fundamento en el numeral 8.4.2, Apartado 3 del Manual de Organización General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM, quien informó a los asistentes que el acto sería videograbado de conformidad con las disposiciones contenidas en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016, así como en lo establecido en el Acuerdo publicado en el citado órgano de difusión oficial el 28 de febrero de 2017, en el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La Orden del día preparada para el evento se basó en lo siguiente:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Relación de licitantes que presentaron proposiciones.
 - II.1 Observaciones para la Emisión del presente Fallo.
- III. Licitantes cuyas propuestas son desechadas por rebasar el presupuesto autorizado para esta Licitación.
- IV. Resultado de la evaluación Legal y/o Administrativa.



- V. Resultado de la evaluación técnica obtenida por los licitantes cuyas proposiciones fueron declaradas solventes.
- VI. Resultado de la evaluación económica, cuyas proposiciones resultaron solventes, por cumplir con los requisitos de carácter económico.
- VII. Resultado de la puntuación total obtenida por los licitantes.
- VIII. Emisión de fallo.
- IX. Cierre del acto.

DESARROLLO DEL ACTO

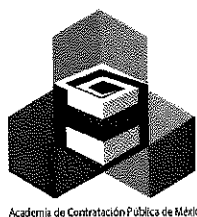
I. Lista de asistencia.

El acto dio inicio en la fecha y hora establecidas, procediéndose al registro y presentación de los asistentes y participantes en la licitación, así como a la presentación de los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

II. Relación de licitantes que presentaron proposiciones.

El Ing. Madinaveitia Villanueva dio lectura a la relación de las **08 (ocho)** empresas que presentaron proposiciones en forma conjunta y que son las siguientes:

1	Nombre de la empresa
2.	Sinohydro México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.
3.	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora, S.A. de C.V., Ica Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.
4.	Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U., Cavosa Obras Y Proyectos, S.A. y TRC Underground Equipment México, S. de R.L. de C.V.
5.	Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V., en participación conjunta con Bessac, S.A.S., y Coconal, S.A.P.I. de C.V.

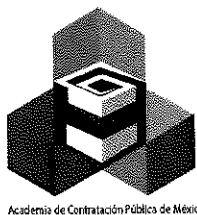


6.	Astaldi, S.P.A., en participación conjunta con Proc Mina, S. de R.L. de C.V.
7.	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Obrascon Huarte Lain, S.A., y Álvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados, S.A. de C.V.
8.	Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Acciona Construcción, S.A., Desarrollo y Construcciones, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora de Infraestructura, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., y Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.
9.	Operadora Cicsa, S.A. de C.V., en participación conjunta con FCC Construcción, S.A., Constructora Estrella, S.A. de C.V., y Lombardo Construcciones, S.A. de C.V.

II.1 Observaciones para la emisión del presente fallo

Durante el evento, se hace del conocimiento a los licitantes que con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 66 de su Reglamento en su parte conducente, mediante los oficios que a continuación se enlistan, de fecha 16 de abril de 2018, y dirigidos a sus respectivos Representantes Legales, La Convocante, solicitó se entregará información adicional *respecto de una relación por categoría donde se indique, la cantidad de trabajadores por cada una de ellas que se compromete a contratar para la ejecución de los trabajos, que debe ser congruente con lo presentado en cada una de sus propuestas.*

No.	Consortios	Dirigido a Representante Legal	No. Oficio	No. Escrito y/o Fecha de Respuesta
1.	Sinohydro México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Huang Chong	DCT/SPL/291/20 18	19 de abril de 2018.
2.	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora, S.A. de C.V., Ica Constructora de	Adán Rodríguez Rivera	DCT/SPL/292/20 18	18 de abril de 2018.

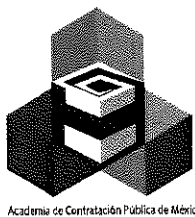


Academia de Contratación Pública de México

	Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.			
--	---	--	--	--

De igual forma, la Convocante también solicitó información adicional mediante los oficios que a continuación se enlistan, de fecha 20 de abril de 2018, y dirigidos a sus respectivos Representantes Legales, con el fin de que se entregará información adicional respecto de documentos y/o información que permitieran acreditar y vincular la ejecución de los trabajos que corresponden a la relación de los contratos que se integraron, utilizando equipo **TBM/EPB** uso de dovela universal con revestimiento definitivo tipo de terreno blando (suelo arcilloso con lentes de arena) y mediante lumbreras flotadas, así como el diámetro de los túneles debiendo ser de 4 metros mínimo, que debe ser congruente con lo presentado en cada una de sus propuestas.

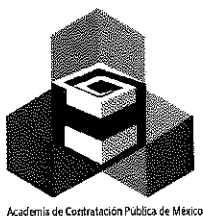
No.	Consortios	Dirigido a: Representante Legal	No. Oficio	No. Escrito y/o Fecha de Respuesta
1.	Sinohydro México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Huang Chong	DCT/SPL/310/2018	25 de abril de 2018.
2.	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora, S.A. de C.V., Ica Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.	Adán Rodríguez Rivera	DCT/SPL/311/2018	25 de abril de 2018.
3.	Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U., Cavosa Obras Y Proyectos, S.A., y TRC Underground Equipment México, S. de R.L. de C.V.	Manuel Juárez Solano	DCT/SPL/312/2018	25 de abril de 2018.



Academia de Contratación Pública de México

4.	Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V., en participación conjunta con Bessac, S.A.S., y Coconal, S.A.P.I. de C.V.	Alexis Bernard Marie Joseph Behaghel y/o Víctor Ángel Cruz Flores	DCT/SPL/313/2018	25 de abril de 2018.
5.	Astaldi, S.P.A., en participación conjunta con Proc Mina, S. de R.L. de C.V.	Francisco Javier Neri Cavazos	DCT/SPL/314/2018	25 de abril de 2018.
6.	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Obrascon Huarte Lain, S.A., y Álvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados, S.A. de C.V.	Virgilio Alberto Cardona Robles	DCT/SPL/315/2018	25 de abril de 2018.
7.	Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Acciona Construcción, S.A., Desarrollo y Construcciones, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora de Infraestructura, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., y Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.	Lino Rosario Baeza de León	DCT/SPL/316/2018	25 de abril de 2018.
8.	Operadora Cicsa, S.A. de C.V., en participación conjunta con FCC Construcción, S.A., Constructora Estrella, S.A. de C.V., y Lombardo Construcciones, S.A. de C.V.	Joel Jorge Ramos Gutiérrez	DCT/SPL/317/2018	25 de abril de 2018.

En todos los casos, la información adicional solicitada, fue solventada por cada una de las empresas relacionadas; derivado de su análisis y revisión por parte del área requirente, se acreditó lo solicitado. La respuesta de las empresas referidas en cada

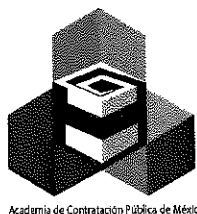


una de las solicitudes respectivamente, fueron publicadas en el Sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 66 del RLOPSRM.

III. Licitantes cuyas propuestas son desechadas por rebasar el presupuesto autorizado para esta licitación.

El Ing. Madinaveitia Villanueva, señaló que con base en los artículos 17 fracción III, y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 2 fracción XXV y 71 de su Reglamento en su parte conducente, así como lo establecido en el Apartado 2.12 Causas para el Desechamiento de las Propuestas inciso "7) Cuando el importe de la Propuesta rebase el presupuesto autorizado", de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, se informa de aquellas propuestas presentadas por los licitantes, que no fueron evaluadas por rebasar el presupuesto autorizado por GACM para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, cuyo monto autorizado es de \$2'200,000,000.00 (Dos mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) monto sin considerar el IVA correspondiente y, por lo tanto no es factible pagarlo.

No.	Licitante	Monto Sin IVA
1.	Sacyr Construcción México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Sacyr Construcción, S.A.U., Cavosa Obras Y Proyectos, S.A., y TRC Underground Equipment México, S. de R.L. de C.V.	\$2'518,870,034.95
2.	Cimentaciones Mexicanas, S.A. de C.V., en participación conjunta con Bessac, S.A.S., y Coconal, S.A.P.I. de C.V.	\$2'894,878,295.94
3.	Astaldi, S.P.A., en participación conjunta con Proc Mina, S. de R.L. de C.V.	\$3'159,080,615.65
4.	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Obrascon Huarte Lain, S.A., y Álvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados, S.A. de C.V.	\$3'284,770,492.77
5.	Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Acciona Construcción, S.A., Desarrollo y Construcciones, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora de	\$3'442,686,210.68



	Infraestructura, S.A. de C.V., Prodemex Construcciones, S.A. de C.V., y Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.	
6.	Operadora Cicsa, S.A. de C.V., en participación conjunta con FCC Construcción, S.A., Constructora Estrella, S.A. de C.V., y Lombardo Construcciones, S.A. de C.V.	\$3'477,786,258.13

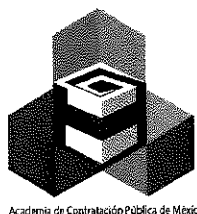
IV. Resultado de la evaluación legal y/o administrativa

Con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM, la convocante a cargo del servidor público Lic. Ricardo Pavel Meza, Director Corporativo Jurídico, llevó a cabo la verificación de la documentación legal y administrativa de aquellas propuestas que no rebasaron el presupuesto autorizado resultando lo siguiente:

No.	LICITANTES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1.	Sinohydro México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados
2.	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora, S.A. de C.V., Ica Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.	Cumplen con todos los documentos y requisitos solicitados

V. Resultado de la evaluación técnica obtenida por los licitantes cuyas proposiciones fueron declaradas solventes

Con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 8.4.2 apartado 3 del Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, y el numeral 5.1.3 de



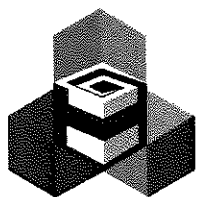
Academia de Contratación Pública de México

las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM, el dictamen es emitido por Jaime Madinaveitia Villanueva Subdirector de Procesos de Licitación, y por el Ing. Guillermo Medina Meré, Subdirector de Proyectos, servidores públicos adscritos a la Dirección Corporativa Técnica, áreas responsables respectivamente de la evaluación técnica correspondiente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas, y artículo 63, fracción II de su Reglamento, así como lo indicado en el numeral 8.4.2; apartado 3, numeral 8.4.2.1, apartados 3 y 4, y numeral 8.4.3; apartado 5, todos del Manual de Organización General del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, también lo indicado en el numeral. 5.1.3, de los Procedimientos de Contratación, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del GACM, así como en lo señalado en el capítulo 2 de la convocatoria N° LO-009-KDH999-E94-2017, relativo a la obra: “**Construcción del Túnel Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**”, la evaluación técnica se efectuó mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los rubros y subrubros establecidos en la convocatoria, así como en las precisiones referidas en los actos de aclaraciones celebrados expresamente al efecto y que a continuación se reproducen:

PUNTOS MÁXIMOS	50.000
I. CALIDAD DE LOS TRABAJOS	15.000
a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente. El 100% de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente deben cumplir con la norma y especificación requerida en esta convocatoria, de acuerdo a lo referido en las especificaciones generales y particulares, así como al listado a que se refiere el numeral E.1.	1.000

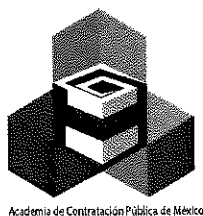


b) Mano de obra. Al licitante que presente relación de categorías de personal certificado que se compromete a contratar para ejecutar los trabajos objeto de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el numeral E.1.	1.500
c) Maquinaria y equipo de construcción Que la maquinaria y equipo de construcción propuestos para la ejecución de los trabajos cumpla con lo referido en el numeral T.8.	1.500
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, sea el adecuado, suficiente y necesario, en términos de lo referido en el numeral T.3.	1.000
e) Procedimiento constructivo. Que las técnicas propuestas a utilizar para la ejecución de los trabajos sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto y que garanticen el cumplimiento de los tiempos del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.2.	6.000
f) Programa General de trabajos, Programa de Mano de Obra y Programa de Materiales. Los programas deberán estar acorde a las especificaciones generales y específicas, así como el Catálogo de Conceptos entregado por la Convocante, a que se refieren los numerales E.10, E.11, E.12 incisos a) y c) y la parte relativa del anexo T.2.	4.000

II. CAPACIDAD LICITANTE	16.000
a) Capacidad de los recursos humanos. Que el personal profesional técnico cumpla con lo descrito en el numeral T.4.	7.400
b) Capacidad de los recursos económicos. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el objeto del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.7.	7.400
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten dentro de su plantilla con trabajadores con discapacidad en términos de lo referido en el numeral T.9.	0.600
d) Participación de MIPYMES en términos de lo referido en el numeral T.10.	0.600

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	10.000
a) Experiencia. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 4 PUNTOS a quien acredite el mayor número de años de experiencia en trabajos dentro de los últimos 10 años, con las características y complejidad, en condiciones similares.	4.000
b) Especialidad. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 6 PUNTOS a quien acredite el mayor número de contratos de trabajos con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria. El licitante podrá presentar un máximo de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, mismos que serán los que contiene el Formato T.5.	6.000

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.000
Cumplimiento de contratos. Se verificará que al menos 3 trabajos que hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 10 años se hayan terminado en tiempo y forma, en términos de lo referido en el T.6.	6.000



V. CONTENIDO NACIONAL	3.000
a) Materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente. Se verificará que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido en el numeral T2, consideren al menos un 20% de contenido de fabricación nacional.	1.500
b) Profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. Se verificará que los recursos humanos propuestos por el licitante en el numeral T.3. se considere al menos un 50% de personal profesional de nacionalidad mexicana el cual se encuentra contenido en el 20 % de personal nacional.	1.500

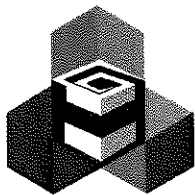
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES

Tomando en cuenta las consideraciones de evaluación técnica, según lo indicado en el Capítulo 2 inciso a) del numeral 2.13, Evaluación Mediante el Mecanismo de Puntos o Porcentajes que a la letra se transcribe: *“la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.500 de los 50.000 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación”*, de la Convocatoria LO-009-KDH999-E94-2017, se obtuvo el siguiente resultado:

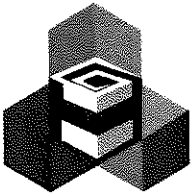
ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INGENIERIA COLISEUM, S.A. DE C.V., Y SINOHYDRO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Que la proposición presentada por: **Alvarga Construcciones, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Sinohydro México, S.A. de C.V.**, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de **38.559** conforme a la descripción que se detalla a continuación:

I. CALIDAD DE LOS TRABAJOS	PUNTOS MAXIMOS (15.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
----------------------------	-------------------------	------------------	---------------

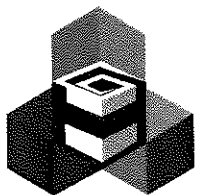


<p>a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente. El 100% de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente deben cumplir con la norma y especificación requerida en esta convocatoria, de acuerdo a lo referido en las especificaciones generales y particulares, así como al listado a que se refiere el numeral E.1.</p>	1.000	1.000	Cumple
<p>b) Mano de obra. Al licitante que presente relación de categorías de personal certificado que se compromete a contratar para ejecutar los trabajos objeto de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el numeral E.1.</p>	1.500	1.500	Cumple
<p>c) Maquinaria y equipo de construcción Que la maquinaria y equipo de construcción propuestos para la ejecución de los trabajos cumpla con lo referido en el numeral T.8.</p>	1.500	1.500	Cumple
<p>d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, sea el adecuado, suficiente y necesario, en términos de lo referido en el numeral T.3.</p>	1.000	1.000	Cumple
<p>e) Procedimiento constructivo. Que las técnicas propuestas a utilizar para la ejecución de los trabajos sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto y que garanticen el cumplimiento de los tiempos del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.2.</p>	6.000	4.316	Cumplió con 127 de un total de 143 cumplimientos, obteniendo 4.316 puntos
<p>f) Programa General de trabajos, Programa de Mano de Obra y Programa de Materiales. Los programas deberán estar acorde a las especificaciones generales y específicas, así como el Catálogo de Conceptos entregado por la Convocante, a que se refieren los numerales E.10, E.11, E.12 incisos a) y c) y la parte relativa del anexo T.2.</p>	4.000	0.000	Después de analizar la información de cada programa de ejecución de los trabajos solicitados en la presenta convocatoria, se detectaron las siguientes incongruencias: En el Programa General de Ejecución de los trabajos, el licitante no presenta algún



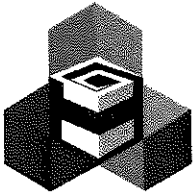
Academia de Contratación Pública de México

		<p>tipo de congruencia entre los trabajos a ejecutar debido a que en la secuencia de sus actividades, el licitante inicia con otro concepto, sin antes haber terminado uno anterior, lo cual es incorrecto, ya que para la correcta ejecución de los trabajos están ligados los conceptos entre sí, por lo cual sino se termina el primero, no puede iniciar el segundo, es decir en los conceptos que están entrelazados es la del inicio de la excavación en túnel con el inicio de la fabricación de dovelas, ya que en su programación se inicia la excavación y posteriormente, después de 15 días inicia la fabricación de dovelas, esta incongruencia implicaría que la excavación del túnel se tendría que suspender por causas imputables al contratista, debido a que no cuenta con el stock mínimo requerido</p>
--	--	---



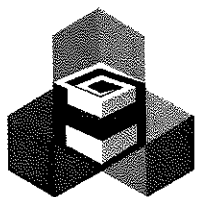
Academia de Contratación Pública de México

		<p>para poder colocar las dovelas. También otro concepto que al igual que el anterior son de carácter relevante, el licitante indica que la excavación del túnel se inicia en el mes 2.5. y el licitante indica que en el mes 21 inicia los trabajos de construcción de la media caña. Razón por la cual el licitante demuestra que no guarda la congruencia entre los trabajos que va a ejecutar, ya que se requiere previo al inicio de los trabajos de la excavación del túnel la construcción de la media caña que es ahí donde se habilitará y armará la máquina tuneladora. En el programa de mano de obra calendarizado mensualmente presenta incongruencia con lo descrito en el Documento T-2 de la proposición. El programa de personal administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y</p>
--	--	---



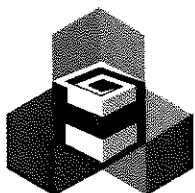
Academia de Contratación Pública de México

			<p>ejecución de servicios calendarizado mensualmente cuantificado en partidas y subpartidas no guardar congruencia con el documento T2 de la proposición, asimismo, tampoco está en función con el Programa general de ejecución de los trabajos. Esto se puede constatar debido a que este documento presenta inconsistencias al programar trabajos ya que no cuenta con algún tipo de orden o alguna secuencia con respecto al proceso constructivo descrito en el Documento T-2. En el programa de utilización de maquinaria y equipo, el licitante omite la maquinaria tipo "Motoconformador a" y/o "tractor", estos equipo son necesarios para la ejecución de trabajos de terracerías de las plataformas y sus caminos de acceso para poder llegar hasta el lugar</p>
--	--	--	---



Academia de Contratación Pública de México

		<p>donde van a ejecutar los trabajos, proponiendo en su lugar un vibrador para concreto, una retroexcavadora y un compactador vibratorio, lo cual no guarda ninguna congruencia con el procedimiento constructivo descrito en el Documento T-2. En el programa de utilización de materiales calendarizado mensualmente en partidas y subpartidas expresado en unidades convencionales y volumen requerido, y de acuerdo con el catálogo de conceptos el cual esta forma parte integral de la presente convocatoria. Este programa presenta materiales a emplear en función con los conceptos del Programa general de ejecución de los trabajos. Por todo lo anterior vertido se concluye que el licitante, NO CUMPLE, debido a nunca guardo o trato de tener alguna congruencia entre</p>
--	--	---

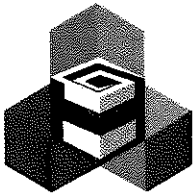


Academia de Contratación Pública de México

			los programas solicitados en el Documento T-2 de la convocatoria, y los trabajos a ejecutar, por lo cual no cumple con lo establecido con los criterios de evaluación incluidos en la convocatoria.
SUB TOTAL		15.00	9.316

II. CAPACIDAD LICITANTE	PUNTOS MAXIMOS (16.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
--------------------------------	--------------------------------	-------------------------	----------------------

a) Capacidad de los recursos humanos. Que el personal profesional técnico cumpla con lo descrito en el numeral T.4.	7.400	4.333	Presenta los 16 profesionales Técnicos, incumpliendo con algunos puntos de experiencia y/o competencia y/o dominio de herramientas conforme al Anexo A1, obteniendo 4.333 puntos
b) Capacidad de los recursos económicos. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el objeto del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.7.	7.400	7.400	Cumple
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten dentro de su plantilla con trabajadores con discapacidad en términos de lo referido en el numeral T.9.	0.600	0.000	Presenta formato, pero NO cuenta con personal con capacidades diferentes
d) Participación de MIPYMES en términos de lo referido en el numeral T.10.	0.600	0.600	Presentó 4 de 4 MIPYMES del mayor que presentó



SUB TOTAL 16.000 12.333

III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PUNTOS MAXIMOS (10.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
----------------------------------	-------------------------	------------------	---------------

a) Experiencia. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 4 PUNTOS a quien acredite el mayor número de años de experiencia en obras dentro de los últimos 15 años, con las características y complejidad, en condiciones similares.	4.000	1.910	En trabajos de túneles ocupando TBM /EPB Obtiene 0.91 puntos y en Instalación de túneles Obtiene 1.00 puntos, obteniendo un total de 1.910 puntos
b) Especialidad. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 6 PUNTOS a quien acredite el mayor número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria. El licitante podrá presentar un máximo de 10 contratos y un mínimo de 3 contratos, mismos que serán los que contiene el Formato T.5.	6.000	6.000	Presentó 9 contratos Utilizando equipo TBM, obteniendo 6.000 puntos

SUB TOTAL 10.000 7.910

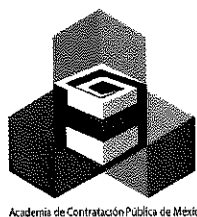
IV- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	PUNTOS MAXIMOS (6.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
---	------------------------	------------------	---------------

Cumplimiento de contratos. Se verificará que al menos 3 obras que hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 15 años se hayan terminado en tiempo y forma, en términos de lo referido en el T.6.	6.000	6.000	Presenta 5 de 5 cumplimientos del licitante que presento el mayor.
---	-------	-------	--

SUB TOTAL 6.000 6.000

V- CONTENIDO NACIONAL	PUNTOS MAXIMOS (3.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
-----------------------	------------------------	------------------	---------------

a) Materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de	1.500	1.500	Cumple
---	-------	-------	--------

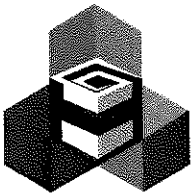


instalación permanente. Se verificará que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido en el numeral T2, consideren al menos un 20% de contenido de fabricación nacional.			
b) Profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra. Se verificará que los recursos humanos propuestos por el licitante en el numeral T.3. se considere al menos un 50% de personal profesional nacional.	1.500	1.500	Cumple
SUB TOTAL		3.000	3.000
TOTAL		50.000	38.559

LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., ICA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V.

Que la proposición presentada por: **La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con ICA Constructora, S.A. de C.V., ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V. y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.**, previa verificación que se hizo de su propuesta técnica, se determina un puntaje de **46.343** conforme a la descripción que se detalla a continuación:

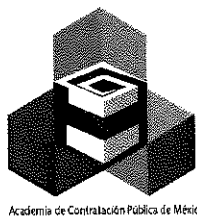
I. CALIDAD DE LOS TRABAJOS	PUNTOS MAXIMOS (15.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente. El 100% de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente deben cumplir con la norma y especificación requerida en esta convocatoria, de acuerdo a lo referido en las	1.000	1.000	Cumple



especificaciones generales y particulares, así como al listado a que se refiere el numeral E.1.			
b) Mano de obra. Al licitante que presente relación de categorías de personal certificado que se compromete a contratar para ejecutar los trabajos objeto de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el numeral E.1.	1.500	1.500	Cumple
c) Maquinaria y equipo de construcción Que la maquinaria y equipo de construcción propuestos para la ejecución de los trabajos cumpla con lo referido en el numeral T.8.	1.500	1.500	Cumple
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, sea el adecuado, suficiente y necesario, en términos de lo referido en el numeral T.3.	1.000	1.000	Cumple
e) Procedimiento constructivo. Que las técnicas propuestas a utilizar para la ejecución de los trabajos sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto y que garanticen el cumplimiento de los tiempos del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.2.	6.000	6.000	Cumple
f) Programa General de trabajos, Programa de Mano de Obra y Programa de Materiales. Los programas deberán estar acorde a las especificaciones generales y específicas, así como el Catálogo de Conceptos entregado por la Convocante, a que se refieren los numerales E.10, E.11, E.12 incisos a) y c) y la parte relativa del anexo T.2.	4.000	4.000	Cumple
SUB TOTAL		15.00	15.000

II. CAPACIDAD LICITANTE	PUNTOS MAXIMOS (16.000)	PUNTOS OBTENIDO S	OBSERVACIONES
-------------------------	-------------------------------	-------------------------	---------------

a) Capacidad de los recursos humanos. Que el personal profesional técnico cumpla con lo descrito en el numeral T.4.	7.400	5.460	Presenta los 16 profesionales Técnicos, incumpliendo con algunos puntos de experiencia y/o competencia y/o dominio de
---	-------	-------	---

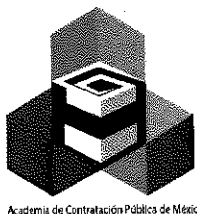


Academia de Contratación Pública de México

			herramientas conforme al Anexo A1, obteniendo 5.460 puntos
b) Capacidad de los recursos económicos. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el objeto del contrato, en términos de lo referido en el numeral T.7.	7.400	7.400	Cumple
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten dentro de su plantilla con trabajadores con discapacidad en términos de lo referido en el numeral T.9.	0.600	0.000	Presenta formato, pero NO cuenta con personal con capacidades diferentes
d) Participación de MIPYMES en términos de lo referido en el numeral T.10.	0.600	0.150	Presentó 1 de 4 MIPYMES del mayor que presento
SUB TOTAL		16.000	13.010

III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PUNTOS MAXIMOS (10.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
---	--------------------------------	-------------------------	----------------------

a) Experiencia. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 4 PUNTOS a quien acredite el mayor número de años de experiencia en obras dentro de los últimos 15 años, con las características y complejidad, en condiciones similares.	4.000	4.000	En trabajos de tunenes ocupando TBM /EPB Obtiene 1.34 puntos. En Instalación de túneles Obtiene 1.33 puntos y en lumbreras obtiene 1.330. Obteniendo un total de 4.000 puntos
b) Especialidad. La evaluación de este subrubro se efectuará con base al Documento T.5 y tendrá una puntuación de 6 PUNTOS a quien acredite el mayor número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria. El licitante podrá presentar un máximo de 10 contratos y un mínimo de 3 contratos, mismos que serán los que contiene el Formato T.5.	6.000	5.333	Presentó 8 de 9 contratos Utilizando equipo TBM, obteniendo 5.333 puntos
SUB TOTAL		10.000	9.333



IV- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	PUNTOS MAXIMOS (6.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
---	------------------------	------------------	---------------

Cumplimiento de contratos. Se verificará que al menos 3 obras que hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 15 años se hayan terminado en tiempo y forma, en términos de lo referido en el T.6.	6.000	6.000	Presenta 5 de 5 cumplimientos del licitante que presento el mayor.
---	-------	-------	--

SUB TOTAL 6.000 6.000

V- CONTENIDO NACIONAL	PUNTOS MAXIMOS (3.000)	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
-----------------------	------------------------	------------------	---------------

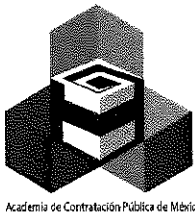
a) Materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente. Se verificará que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos por el licitante en el plan de trabajo referido en el numeral T2, consideren al menos un 20% de contenido de fabricación nacional.	1.500	1.500	Cumple
b) Profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra. Se verificará que los recursos humanos propuestos por el licitante en el numeral T.3. se considere al menos un 50% de personal profesional nacional.	1.500	1.500	Cumple

SUB TOTAL 3.000 3.000

TOTAL 50.000 46.343

VI. Resultado de la evaluación económica, cuyas proposiciones resultaron solventes, por cumplir con los requisitos de carácter económico

Los licitantes que se relacionan a continuación cumplieron con todos y cada uno de los formatos debidamente requisitados, asimismo del análisis a sus propuestas se determinó que la integración de sus costos y precios unitarios, son congruentes con el catálogo de conceptos, relación de maquinaria y equipo, así como con los programas generales de ejecución de los trabajos y de erogación a costo directo.



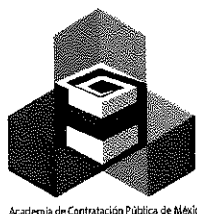
Con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el numeral 5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de GACM, la evaluación económica de las propuestas fue efectuada por el Área Convocante a cargo del Ing. Jaime Madinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación de GACM, en términos de la fórmula prevista en el apartado correspondiente del numeral 2.13. b) de la Convocatoria, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante.

Aplicada la fórmula indicada en la Convocatoria a los licitantes que fueron considerados solventes, y de acuerdo al monto propuesto por cada uno de ellos se obtuvo el puntaje económico siguiente:

No.	LICITANTES	MONTO SIN IVA	PUNTAJE OTORGADO
			ECONÓMICO 50 PUNTOS
1.	Sinohydro México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,727'596,932.66	50.000
2.	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora, S.A. de C.V., Ica Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.	\$1,939'741,315.23	44.532

VII. Resultado de la puntuación total obtenida por los licitantes

En este contexto y considerando el puntaje técnico otorgado, se obtuvo la tabla siguiente, que contiene la suma de los puntos técnicos y de los económicos, así como el monto ofertado en la propuesta económica de cada uno de los licitantes que resultaron solventes:



No.	LICITANTES	MONTO SIN IVA	PUNTAJE OTORGADO		TOTAL DE PUNTOS
			TÉCNICO 50 PUNTOS	ECONÓMICO 50 PUNTOS	
1.	Sinohydro México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ingeniería Coliseum, S.A. de C.V., y Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,727'596,932.66	38.559	50.000	88.559
2.	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con Ica Constructora, S.A. de C.V., Ica Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.	\$1,939'741,315.23	46.343	44.532	90.875

VIII. Emisión de fallo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 fracción III de la LOPSRM y conforme al resultado del método de evaluación por puntos o porcentajes establecido en la Convocatoria para la presente Licitación, se adjudicó el contrato a la empresa **La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., en participación conjunta con ICA Constructora, S.A. de C.V., ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V., y Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.,** por un importe de **\$1,939'741,315.23 (mil novecientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil trescientos quince pesos 23/100 M.N.),** monto sin considerar el IVA correspondiente.

Lo anterior por haber presentado la proposición solvente que cumple con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y haber alcanzado el mayor puntaje de la sumatoria de los rubros y subrubros evaluados, de las propuestas elegibles, conforme a los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria a la licitación y que en puntos anteriores se mencionan.



FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El Ing. Jaime Medinaveitia Villanueva, Subdirector de Procesos de Licitación, informó que el contrato respectivo y sus anexos, se formalizarán **dentro de los 30 días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica ubicada en Avenida Insurgentes Sur 2453, segundo piso, Torre Murano, colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, en donde además, el licitante adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento y de anticipo ante la Subdirección indicada, quien será el área responsable de su verificación, resguardo y custodia.

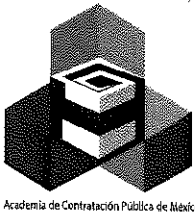
Agrega el Ing. Madinaveitia, que adicionalmente a la entrega de las garantías solicitadas, el licitante adjudicado deberá hacer entrega a la misma Subdirección Jurídica, del Formato de Manifiesto de No Conflicto de Interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, haciendo igualmente de su conocimiento, que los trabajos deberán iniciar a los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo y tendrán una duración de 847 días naturales.

VIII. Cierre del acto

Al final de la lectura del fallo, se procedió a la firma del acta correspondiente y se entregó copia de la misma a los asistentes que acusaron de recibo con su firma: asimismo, se informó que en esa misma fecha el contenido del fallo y sus anexos se difundirían través de CompraNet, además de fijar un ejemplar para consulta de los interesados en las oficinas de la Convocante. El acto se dio por concluido el mismo día dio inicio a las 19:30 horas.

i) Firma del Contrato

El día 29 de junio de 2018 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica del **GACM**, ubicadas en Av. Revolución No. 1877, séptimo piso, Colonia San Ángel,



Academia de Contratación Pública de México

C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, se llevó a cabo la suscripción del contrato derivado de la licitación pública de referencia, por parte de los representantes del consorcio ganador que integran las empresas **La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.**, **ICA Constructora, S.A. de C.V.**, **ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.**, y **Construcciones y Trituraciones, S.A. de C.V.**.

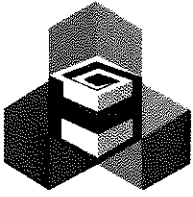
Cabe señalar, que el grupo de empresas participantes, posteriormente al fallo, creó una sociedad de propósito específico denominada **TDP Aeropuerto, S.A. de C.V.**, cuyos representantes **Julio Cesar Rosique Rosique** y **Fritz Bieler Antolin**, firmaron el contrato con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

El Representante del Testigo Social Ing. Armando Galindo Reyes, fue atendido por el Subdirector Jurídico Lic. Drisdell Guillermo Durán Contreras, quien le proporcionó toda la información necesaria para atestiguar la suscripción del Contrato Plurianual de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **LO-009KDH999-E94-2017**, para llevar a cabo la verificación de entrega de la garantía de cumplimiento y que dicho contrato contuviera el importe establecido en el fallo de la Licitación que nos ocupa.

El Subdirector Jurídico Lic. Durán Contreras, una vez verificada la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el "Punto 3.5 Firma del Contrato", de la Convocatoria, procedió a entregar a los representantes de la empresa adjudicada, el contrato respectivo para su revisión y suscripción.

VI. CONCLUSIONES.

- I. En el Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones de la Licitación No. **LO-009KDH999- E94-2017**, relativa a la "**Construcción del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**", la participación del Representante del Testigo Social **ACPM**, no se limitó a la asistencia a los diversos



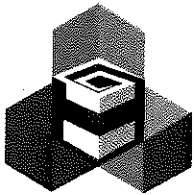
Academia de Contratación Pública de México

actos de la misma, sino que se involucró en todos y cada uno de los eventos y reuniones de trabajo que se llevaron a cabo y a las que fue invitado, durante las cuales en ningún momento se presentó limitación alguna a su función.

- II. No obstante que la mayoría de las respuestas emitidas por la Subdirección de Procesos de Licitación de **GACM**, fueron contestadas en forma clara, equitativa y apegadas a la legalidad, existió un porcentaje mínimo de respuestas parciales o que no dieron una contestación clara o directa a las solicitudes de aclaración, lo que pudo generar cierta confusión entre los licitantes; sin embargo, se considera que éstas últimas no tuvieron incidencia para que los licitantes prepararan de forma adecuada su proposición.
- III. En todo momento, el Representante del Testigo Social **ACPM**, fue atendido de manera cordial y respetuosa por parte de los servidores públicos de la Subdirección de Procesos de Licitación (**Área Contratante**), proporcionándole en todo momento acceso a la información y documentación del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- IV. A juicio de esta Representación Social, el Procedimiento de Contratación objeto del presente atestiguamiento, en términos generales, cumplió con las disposiciones de la **LOPSRM** y su **Reglamento**, así como con las previsiones, requisitos y criterios de evaluación contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública de referencia, atendiendo a los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben imperar en los procedimientos de contratación pública.

VII. RECOMENDACIONES.

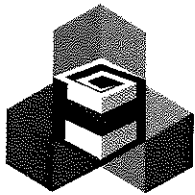
Como conclusión de la participación de este Representante del Testigo Social en el Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones de la Licitación No. **LO-009KDH999- E94-2017**, relativa a la "Construcción del Túnel de Drenaje Pluvial Profundo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", así como en las diversas reuniones de



Academia de Contratación Pública de México

trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción III del **RLOPSRM**, el Testigo Social somete a consideración de las autoridades de GACM, las siguientes recomendaciones:

1. Que, en futuros procedimientos de licitación, se confirme la participación del Testigo Social en todos los eventos, toda vez que, en la presente, fue asignado un Testigo Social que tuvo que retirarse al considerar la Secretaría de la Función Pública, la existencia de conflicto de interés; perdiendo esta Organización su participación en los eventos previos a la publicación de la Convocatoria y la publicación misma del documento.
2. Que previamente a la presentación de la Convocatoria y su documentación en el Subcomité correspondiente, se lleve a cabo una revisión a detalle de la asignación de puntos para llevar a cabo la calificación de las propuestas, dejando claras las definiciones y/o los requisitos a cumplir, evitando la modificación de esta en el desarrollo de las Juntas de Aclaraciones, con la finalidad de evitar la confusión de los licitantes.
3. Que, en próximos procedimientos de licitación, **GACM** considere en el calendario del procedimiento, una cantidad de eventos a realizar que sean suficientes para desahogar todos los asuntos y dudas de los licitantes, en virtud de que en el presente proceso se generaron eventos adicionales no programados, como la integración de las Mesas de Acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública, o bien la junta de aclaraciones que contó con nueve sesiones, y la segunda visita al sitio de los trabajos, que motivaron un atraso en las fechas originalmente programadas. La adecuada planeación y programación del procedimiento, evitará el atraso de los mismos.
4. Que, en la Junta de Aclaraciones de las próximas licitaciones, el Área Contratante y técnica resuelvan en forma total, clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, de conformidad con lo indicado en los artículos 35 de la **LLOPSRM** y 39, último párrafo y 40 del **Reglamento**.



Academia de Contratación Pública de México

5. Que, en los próximos procedimientos de contratación, se verifique que los requisitos que se establezcan en la Convocatoria, cuyo incumplimiento se determine como causal de desechamiento, realmente afecten la solvencia de la proposición, ya que, de lo contrario, se desecharían proposiciones que pudieran resultar competitivas y convenientes para el Estado.
6. Haciendo eco de la recomendación de la Mesa de Acompañamiento, se recomienda que con la inclusión de los formatos de "indirectos", se presente una adecuada explicación de su integración, con la finalidad de evitar observaciones posteriores de los Órganos de Fiscalización.
7. Que, en ulteriores licitaciones, en la etapa de evaluación de las proposiciones, se consideren la totalidad de las modificaciones y precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones, ya que de lo contrario podría generar la interposición de inconformidades que pudieran anular o modificar el resultado del fallo.
8. Que, en próximas licitaciones, se lleve a cabo la verificación de las propuestas con mayor detalle, para evitar posibles inconformidades, o en su caso la aprobación de licitantes que no hayan cumplido a cabalidad con los requisitos, evitando en este caso problemas durante la ejecución de los trabajos.

Ing. Armando Galindo Reyes
Representante del Testigo Social
PMOAC008

C. Arturo Rosales Baeza
Representante Legal del Testigo Social
PMOAC008